CENTRO DE ATENCION PARA LA DROGADICCION
PARA VOLVER A SER I.P.S
COD.DEL PRESTADOR 63001-01157-01
TRATAMIENTO INTEGRAL
PARA CONDUCTAS ADICTIVAS
NIT. 900.400.702-3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3687
Ciudadano: CENTRO DE ATENCION PARA LA DROGADICCION PARA VOLVER A SER IPS
Fecha: 2014-02-05 16:25:35
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia, Febrero 05 de 2013

Señores
DIRECCION DE PLANEACION
Alcaldía de Armenia
La Ciudad

Cordial Saludo

Ref. Solicitud Certificado Uso de Suelos

Con la presente nos permitimos solicitar, el Certificado de Uso de Suelos **PARA VOLVER A SER IPS**, empresa con certificado de existencia inscrito en Cámara de Comercio con NIT.900.400.702-3 que desarrolla objeto social en las áreas de atención, prevención, rehabilitación y resocialización, de personas usadoras y abusadoras de sustancias psicoactiva; estamos ubicados en la Calle 10 No.22ª-17 Barrio Granada de esta ciudad.

De antemano le agradezco su colaboración quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente,

LIDA BERMUDEZ CEBALLOS
Directora

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E250204009 Fecha: 20140204 Hora: 08:21:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PARA VOLVER A SER S.A.S
N.I.T.:900400702-3
DIRECCION COMERCIAL:BRR GRANADA CLL 10 22A 17
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7342998
TELEFONO COMERCIAL 2: 3186944609
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :BRR GRANADA CLL 10 22A 17
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:paravolvelaser@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:paravolvelaser@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7342998
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3186944609
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00170753 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 13 DE DICIEMBRE DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029263 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PARA VOLVER A SER S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ATENCION. B. PREVENCION. C. REHABILITACION. D. RESOCIALIZACION. E. TRATAMIENTO INTEGRAL PARA PRESONAS USADORAS Y ABUSADORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:60.00
VALOR NOMINAL :$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES:6.00
VALOR NOMINAL :$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES:6.00
VALOR NOMINAL :$500,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR COPIAS O REPRODUCCIONES DE ESTE DOCUMENTO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NUMERO 00034898 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
AGUDELO MORALES JHOANA ANDREA	C.C.01088536439

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029263 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	
BERMUDEZ CEBALLOS LIDA	C.C.00041890822

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LA MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A. CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D. VELAR POR EL CUMPLIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE MANERA IMPOSITIVA. E. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÒN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.
PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : PARA VOLVER A SER I.P.S S.A.S
MATRICULA NO. 00170754
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.,
DE CONPORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.536.439

AGUDELO MORALES

APELLIDOS

JOHANA ANDREA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1987

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

11-JUL-2005 APIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2400600-00135671-F-1088536439-20050210 0007850010A 1 24913794

Armenia, Febrero 10 de 2014
DP-POT-CUS-0148

Señora
Lida Bermudez Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial PARA VOLVER A SER I.P.S ubicado en la calle 10 No. 22A-17 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3- SALUD y DE5- BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia
HOTEL
Su comodidad, nuestra inspiración

b

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3726
Ciudadano: HOTEL ARMENIA
Fecha: 2014-02-05 17:20:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 5 de Febrero de 2014

Señores:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Armenia

REFERENCIA **ENTREGA DE CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO**

Por medio de la presente de acuerdo a solicitud realizada por ustedes DP-POT-CUS-0098, adjunto cámara de comercio vigente

Agradezco de antemano su valiosa colaboración

Cordialmente

Nidia M Herrera

NIDIA MILEYDY HERRERA
Contadora
Armenia Hotel S.A

10 fol
149

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420204032 Fecha: 20140204 Hora: 16:04:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ARMENIA HOTEL S.A
N.I.T.:801003278-1
DIRECCION COMERCIAL:AV. BOLIVAR # 8N-67
FAX COMERCIAL: 7450200
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.armeniahotelsa.com
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7460099
TELEFONO COMERCIAL 2: 3206969115
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AV. BOLIVAR # 8N-67
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.armeniahotelsa.com
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@armeniahotelsa.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contabilidad@armeniahotelsa.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7460099
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3206969115
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7450200

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00114463 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002355 DE Notaria 5 de ARMENIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00018687 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ARMENIA HOTEL S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD		INSCRIPCION	FECHA
0001270	2002/06/27	Notaria 5	de Armenia		00019622	2002/07/05
0000000	2002/06/28	ARMENIA			00019623	2002/07/05
0001713	2003/12/30	NOTARIA QUINTA		ARM	00021268	2004/01/14
0000001	2004/01/19	REVISOR FISCAL		ARM	00021302	2004/01/22

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2101 .

CERTIFICA :

OBJETO

TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS TURISTICOS, EN LAS CUALES PROPORCIONE, INTERMEDIE O CONTRATE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TURISTA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS A QUE SE REFIERE LA LEY 300 DE 1996. EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO LA SOCIEDAD LO DESARROLLARA A TRAVES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS, DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CON O SIN ALIMENTACION, MEDIANTE UN CONTRATO DE HOSPEDAJE. 1) SERVICIOS DE RESTAURANTE, ALIMENTACION Y CAFETERIA. 2) ALQUILER DE SUS INSTALACIONES PARA FESTEJOS, REUNIONES Y CONVENCIONES. 3) SERVICIOS DE BAR, VENTA DE BEBIDAS PARA CONSUMO, PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODO ACTO DE TRANSFERENCIA O LIMITACION DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS INVERTIR EN TITULOS VALORES, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER MODALIDAD, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESE, GRAVAR LOS BIENES CON HIPOTECA Y PRENDA CON O SIN TENENCIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$3,460,000,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$3,388,000,000.00
NO. DE ACCIONES:3,388,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$3,388,000,000.00
NO. DE ACCIONES:3,388,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025357 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
VELASQUEZ VILLEGAS OLGA INES	C.C.00041894480
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
CASTANO VELASQUEZ MARCELA	C.C.00041951115
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
CASTAÑO VELASQUEZ SANTIAGO	C.C.00009739471

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
QUE POR ACTA NO. 0000016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030018 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
ESTRADA ESCOBAR ANDRES	C.C.00098667468
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO	
CASTANO SARMIENTO GUSTAVO ALBERTO	C.C.00070076494
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO	
DIAZ RESTREPO LUZ STELLA	C.C.00041896387

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ACTA NO. 0000146 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034313 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ESTRADA ESCOBAR ANDRES	C.C.00098667468
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
GIRALDO MORENO EDWIN	C.C.00009739072

QUE POR ACTA NO. 0000131 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032520 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ALDANA MELISSA JOHANNA	C.C.00024585222

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD
LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) JUNTA DIREC TIVA; 3) GERENTE, Y 4) REVISOR FISCAL.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
SON FUNCIONES ENTRE OTRAS: (1 ... 14 ...), 15) AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTES PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS, LIMITA CIONES O GRAVAMENES DE ACTIVOS FIJOS, Y EN GENERAL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUANDO EXCEDAN LA CUANTIA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS AL CAMBIO OFICIAL QUE RIJA POR EL DIA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRA TO, CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES EN MONEDAS DIFERENTES AL PESO COLOMBIANO. (16...18...).
GERENTE
LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DON DOS SUPLENTES, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTADES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTES
EL GERENTE EJERCERA FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LA SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS CONFORME A LOS ESTATUTOS POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3) REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS, LIMITACIONES O GRAVAMENES DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, PARA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, CONVERTIDOS AL CAMBIO OFICIAL QUE RIJA PARA EL DIA EL QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO. 4) PRESENTAR PARA SU APROBACION A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS DOCUMENTO QUE SOLICITE ESTE ENTE ADMINISTRATIVO. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. 6) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDA A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO.
QUE POR ACTA 41 INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 22591 DEL LIBRO 09 DEL REGISTRO, LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 15 DEL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, SENOR GUILLERMO SALAZAR GARZON: PRIMERO: FIRMAR EL ENDEUDAMIENTO CON EL BANCO DE COLOMBIA HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) M/ L. SEGUNDO: CONSTITUIR LAS GARANTIAS NECESARIAS REPRESENTADAS EN HIPOTECA DE PRIMER GRADO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA, SOBRE LOS INMUEBLE IDENTIFICADOS CON LA MATRICULAS INMOBILIARIAS NO.28 0- 164976 Y 280-168522 DENOMINADOS LOCAL 4 Y CUARTO UTIL 2, UBICADOS EN LA AVENIDA BOLIVAR NO.8N-63 EDIFICIO CAÑAVERAL; A FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PRESENTES Y FUTURAS DE ARMENIA HOTEL S.A.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031791 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GARCIA MENDOZA ANDRES	C.C.00009735331

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025356 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MARIN VALENCIA LORENA C.C.00041936939

CERTIFICA :

CERTIFICA :

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 29 DE MAYO DE 2007 INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00024998 DEL LIBRO IX. SE REPORTO LA(S) PAGINA(S) WEB O SITIO(S) DE INTERNET:
- INSCRIPCIÓN SITIO WEB (WWW.ARMENIAHOTELSA.COM)

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ARMENIA HOTEL S.A.
MATRICULA NO. 00114464
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 10 de 2014
DP-POT-CUS-0149

Señora
Nidia Mileydy Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARMENIA HOTEL S.A" ubicado en la Avenida Bolivar No. 8N-67 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Comité de Ganaderos del Quindío

Por un ganadería competitiva y sostenible

NIT: 890.000.922 - 5

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3868
Ciudadano: COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
Fecha: 2014-02-06 15:45:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por:

0250-16

Armenia, 3 de febrero de 2.014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
L.C.

Asunto: Solicitud de certificado uso de suelos

La presente es para solicitarle el certificado de uso de suelos para el **COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO** con NIT 890.000.922-5, ubicado en Carrera 17 No. 8 – 45 Condominio Altos de Sotavento Local 2 Barrio Galán, Armenia Quindío

Atentamente

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAMORA
C.C. 24.605.255
Directora Ejecutiva
COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E250206067 Fecha: 20140206 Hora: 15:02:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO. NUMERO: S0500115
N.I.T : 890000922 - 5
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 17 # 8-45 LOCAL 2 ALTOS DE SOTAVENTO BARRIO GALAN
TELEFONO 1: 7451275
TELEFONO 2: 7451276
FAX: 7451289
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE FEBRERO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 1,706,576,079.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000136 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000485 EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981 , OTORGADA POR: ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000001	2004/07/08	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00006235 2004/08/09
	2009/05/27	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00010270 2009/06/16

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2094 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDÍO, TIENE COMO OBJETIVOS SOCIALES LOS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A SUS AFILIADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, ANTE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS Y DEMAS ENTIDADES GREMIALES DEL SECTOR AGROPECUARIO. B) UNIFICAR A LOS AFILIADOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES Y LA PROSPERIDAD DE LA INDUSTRIA AGROPECUIARIA. C) REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA PECUARIA PROCURANDO LA CREACION DE UNA CONCIENCIA GANADERA GREMIAL. D) COLABORAR CON FEDERACIONES Y OTRAS ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN CAMPANAS DE ORDEN TECNICO, SANITARIO, ECONOMICO Y DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE BENEFICIEN EL GREMIO GANADERO. E) CREAR PROMOVER Y APOYAR LA FORMACION DE ALMACENES DE PROVISION GANADERA, ASI COMO COOPERATIVAS U OTRAS ENTIDADES PARA LA INDUSTRIALIZACION Y MERCADEO DE LECHE, CARNE Y SUBPRODUCTOS. F) PROMOVER Y ESTIMULAR LA CELEBRACION DE FERIAS EXPOSICIONES QUE FOMENTEN EL SECTOR AGROPECUARIO. G) PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

AGROPECUARIO AL FONDO NACIONAL DEL GANADO, A ENTIDADES EXTRANJERAS, INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. H) EL COMITE PODRA SER SOCIO DE ENTIDADES FEDERADAS INTERNACIONALES, EXTRANJERAS, NACIONALES O REGIONALES, QUE TENGAN FINES U OBJETO SIMILARES. IGUALMENTE, PODRA CELEBRAR CONVENIOS CON ESTAS MISMAS ENTIDADES TENDIENTES A EJECUTAR SUS FINES. I) REALIZAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A EFECTUAR LABORES DE INVESTIGACION Y DE CIENCIA Y TECONOLIGIA EN EL AREA RESPECTIVA. J) PARA CUMPLIR SU OBJETIVO, PUEDE EL COMITE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ACEPTAR HERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIBALES O CEDER CREDITOS, NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES; EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA VELEZ DE VALDERRAMA ELSA EUGENIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013155 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/09/24 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000127 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/11/22	C.C. 00024477357
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GRANADOS GONZALEZ SAULO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013155 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/09/24 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000127 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/11/22	C.C. 00004112414
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA MURILLO ZAPATA JOSE ROBERTO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	C.C. 00004422146
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA JARAMILLO BEDOYA JUAN BAUTISTA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	C.C. 00019236589
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ECHEVERRI PALACIO LUIS ENRIQUE LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	C.C. 00007528894
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA NIETO ARIAS JAIRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	C.C. 00007495748
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA PATINO CASTANO GUSTAVO ALBERTO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	C.C. 00007529959
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA BOTERO BOTERO HERNAN LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	C.C. 00007506665
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA LONDOÑO BOTERO JAVIER LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013549	C.C. 00006010454

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/04
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/09

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
MAYA BERNAL CESAR C.C. 00007496506
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
GALINDO TIJARO GIOVANY ULISES C.C. 00018397999
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN C.C. 00089003165
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
GIRALDO DE GARAY PASTORITA C.C. 00024440544
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
GAVIRIA JOSE C.C. 00007508676
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012719
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): HERNANDEZ ZAMORA PAULA ANDREA
C.C. 00024605255
DIRECTORA EJECUTIVA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012718
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/10
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000123
FECHA DE INSC2012/05/16

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN LA COMPONEN: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, QUE ES EL ÓRGANO SUPREMO DE DIRECCIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO, QUE SON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. C) EL REVISOR FISCAL, QUE ES EL ÓRGANO DE VIGILANCIA INTERNA.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN Y ESTA CONSTITUIDA POR LA REUNIÓN DE AFILIADOS HÁBILES O REPRESENTANTES DE ESTOS; SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS AFILIADOS, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS: (1...8) 9) APROBAR CONTRATOS U OPERACIONES MAYORES DE 1000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES. (10).

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ Y EL EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: (A...B) C) APROBAR LOS CONTRATOS U OPERACIONES DEL COMITÉ CUYO VALOR SEA SUPERIOR A 400 E INFERIOR A 1000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. (D...T).

DIRECTOR EJECUTIVO Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COMITÉ Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO. B) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ. C) APROBAR CONTRATOS U OPERACIONES HASTA POR LA SUMA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. D) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA, LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTES. E) OTORGAR PODERES PARA REPRESENTAR AL COMITÉ. F) EJECUTAR Y DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ. G) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN O FUSIÓN DE LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ. H) SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL MES DE FEBRERO DE CADA ANO, UN PROGRAMA GENERAL PARA EL RESTO DEL ANO JUNTO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. ASÍ COMO UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. I) INFORMAR PERMANENTEMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA MARCHA DEL COMITÉ. J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL COMITÉ. K) REDACTAR LOS INFORMES PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. L) LASDEMÁS QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 2.958 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2000 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE INSCRIBIO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO, PARA FORMALIZAR NEGOCIACION DEL LOTE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 280 3984, Y CON FICHA CATASTRAL NUMERO 01 1 016 001, DE PROPIEDAD DEL COMITE SITUADO ENTRE LA CARRERA 25 CON CALLE 48 ESQUINA, CON UNA CABIDA DE 28.344.25 M2, BIEN SEA LA VENTA TOTALMENTE DEL LOTE, PARCIALMENTE POR ZONAS O POR SECTORES EN QUE SE DIVIDA. SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A FIRMAR LA ESCRITURA O ESCRITURAS CORRESPONDIENTES; A OTORGAR CREDITOS POR LA VENTA CON GARANTIA REAL Y A FIJAR INTERESES Y EL PLAZO PARA EL PAGO. CONTANDO CON EL APOYO DE UNA COMISION DE TRES SOCIOS DEL COMITE

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORIA FISCAL SERF LTDA	N.I.T. 3305134170
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012720	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/29	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VALLEJO SANCHEZ RODRIGO	C.C. 00007549021
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012721	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
DAZA BURGOS AMANDA DEL PILAR	C.C. 00041917755
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012721	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/16	

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDÍO, ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUOTA DE AFILIACIÓN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL. C) LOS APORTES O DONACIONES QUE LE OTORGUEN PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ESTATALES O PARAFISCALES. D) BENEFICIOS O PAGOS QUE OBTENGA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. E) BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TÍTULOS, ACCIONES QUE EN ESTE MOMENTO POSEE O QUE LLEGUE A POSEER A CUALQUIER TITULO. F) BIENES O RENDIMIENTO DERIVADOS DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: EL PATRIMONIO DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDÍO ES INDEPENDIENTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E250206067 Fecha: 20140206 Hora: 15:02:29 Pagina : 5

13

DEL PROPIO DE CADA UNO DE SUS AFILIADOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 # 8-45 LOCAL 2 ALTOS DE SOTAVENTO BARRIO GALAN
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7451275
FAX NOT.JUDICIAL: 7451276
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: comiteganaderosq@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: comiteganaderosq@gmail.com

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
MATRICULA NO. 00161197
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 11 de 2014
DP-POT-CUS-0152

Señora
Paula Andrea Hernandez Zamora.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 17 No.8-45 Local 2 Altos de Sotavento Barrio Galan de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P., COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 - OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES - OFICINAS), y C8 - LOCAL ESPECIALIZADO (F - PRODUCTOS AGROPECUARIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3916
Ciudadano: FERNANDO ALZATE BERMUDEZ
Fecha: 2014-02-07 09:15:27
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia 07 de febrero de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Q.

Referencia de Certificado de uso de suelo

Yo, **FERNANDO ALZATE BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 7'540.465 de Armenia Q, propietario del establecimiento de comercio **DROGUERIA CASA BLANCA**, ubicada en el Barrio Casa Blanca Mz A No 4, me dirijo a ustedes solicitándoles el certificado del uso de suelos.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

Fernando Alzate B

FERNANDO ALZATE BERMUDEZ
CC: 7'540.465 Armenia Q
DROGUERIA CASA BLANCA
7488752

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1 DE 2

16

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TUEQLI

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 01 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 07 MES 01 AÑO 2014

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRICULA		INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN	X	RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
No. DE MATRICULA MERCANTIL	171405	No. DE INSCRIPCIÓN		CANCELACIÓN	
AÑO QUE RENUEVA	2014	AÑO QUE RENUEVA		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ALZATE		FERNANDO

IDENTIFICACIÓN No. 75404654 TIPO C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. 7540465 D.V. 3

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO		

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI NO X
7350729		3108359755	

CORREO ELECTRÓNICO	FAX	A.A.
yors-09@hotmail.com		

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO		

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI NO X
7350729		3108359755	

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	FAX	A.A.
yors-09@hotmail.com		

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA X FINCA

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 3	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 3	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
4773							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente $ 4,315,000.00
Activo Fijo $ 0.00
Fijo Neto $ 0.00
Otros $ 0.00
Valorizaciones $ 0.00
Inventario $ 0.00

Activo Total 4,315,000.00

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente $ 0.00
Largo Plazo $ 0.00
Pasivo Total $ 0.00
Patrimonio Neto $ 4,315,000.00
Pasivo + Patrimonio $ 4,315,000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales $ 0.00
Ingresos No Operacionales $ 0.00
Gtos. Operacionales $ 0.00
Gtos. No Operacionales $ 0.00
Costo de Ventas $ 0.00
Depreciaciones y amortizaciones $ 0.00
Utilidad / Pérdida Operacional $ 0.00
Utilidad /Pérdida Neta $ 0.00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 0.00

% DE TRABAJADORES TEMPORALES 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN (AAAA MM DD) HASTA (AAAA MM DD)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL ____% (1.1 PÚBLICO ____% / 1.2. PRIVADO ____%) — 2. EXTRANJERO ____% (2.1 PÚBLICO ____% / 2.2. PRIVADO ____%)

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ETAPA PREOPERATIVA 02 EN CONCORDATO 03 INTERVENIDA 04
EN LIQUIDACIÓN 05 ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 OTRO 07 CUAL? ____

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta).

GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA X

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ____

Liquidación: 34355
Fecha: 2014/01/07 08:57:10

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TUEQLI

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTROS	99	¿CUAL?	

¿Cual? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:
X Fernando Alzate B

Documento de Identificación No. X 7540465 CC ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ NIS ☐ _____

FIRMA X

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 39 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Liquidación: 34355
Fecha: 2014/01/07 08:57:10

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

17

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 35 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

TUEQLI

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 0 7 MES 0 1 AÑO 2 0 1 4

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 171406 AÑO QUE RENUEVA 2014

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: DROGUERIA CASA BLANCA

DIRECCIÓN COMERCIAL: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4 | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

TELÉFONO 1: 7350729 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3: 3108359755

CORREO ELECTRÓNICO: yors-09@hotmail.com | FAX:

DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4 | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: yors-09@hotmail.com | FAX:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales: $ 4,315,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
4773							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 0

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): ALZATE BERMUDEZ FERNANDO

IDENTIFICACIÓN No. 7540465 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS: | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 171405 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 01

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1: 7350729 | TELÉFONO 2:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAIS [ ]

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS: | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS [ ]

El suscrito propietario o representante legal declara **bajo la gravedad de juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Liquidación: 34355
Fecha: 2014/01/07 08:58:10

Armenia, Febrero 12 de 2014
DP-POT-CUS-0157

Señor
Fernando Alzate Bermudez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CASA BLANCA" ubicado en la manzana A No.4 Barrio Casa Blanca de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Marzo 13 de 2013
DP-POT-CUS-0061

Señor
Fernando Alzate Bermudez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CASA BLANCA" ubicado en la manzana A No.4 Barrio Casa Blanca de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290107004 Fecha: 20140213 Hora: 10:53:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALZATE BERMUDEZ FERNANDO

C.C. : 00007540465
N.I.T.:00000007540465-3

MATRICULA NO: 00171405 DEL 24 DE ENERO DE 2011
DIRECCION: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4
TELEFONO 1 : 7350729
TELEFONO 3 : 3108359755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CASABLANCA MZA A CASA 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7350729
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yors-09@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yors-09@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,315,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : DROGUERIA CASA BLANCA
DIRECCION: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4
TELEFONO 1 : 7350729
TELEFONO 3 : 3108359755
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00171406 DEL 24 DE ENERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,315,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3964
Ciudadano: JHON JAIRO ATEHORTUA VARGAS
Fecha: 2014-02-07 14:23:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío Febrero 07 de 2014

INGENIERO:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR
DEPTO Administrativo de planeación municipal

Asunto: Solicitud Concepto de Uso de suelos

Muy Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de que se sirva expedir el CONCEPTO DE USO DE SUELOS del establecimiento comercial que se describe a continuación:

NOMBRE DEL ESTABLESIMIENTO: centro técnico suizo

PROPIETARIO: John Jairo Atehortua Vargas

DIRECCION DEL ESTABLESIMIENTO: carrera 16 Nro. 17-37 s-14 centro comercial "Lina María"

TELEFONO: 7442030

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR: Taller de reparación de relojes

Este documento es necesario para realizar trámites

Sin otro particular

CC:4 .428.476

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310114055 Fecha: 20140114 Hora: 14:04:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ATEHORTUA VARGAS JHON JAIRO

C.C. : 00004428476
N.I.T.:00000004428476-5

MATRICULA NO: 00091559 DEL 6 DE ENERO DE 1998 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 16 NRO. 17-37 L. S-14
TELEFONO 1 : 7442030
TELEFONO 3 : 3166424579
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 16 NRO. 17-37 L. S-14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442030
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:centrotecnicosuizo@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:centrotecnicosuizo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO TECNICO SUIZO
DIRECCION: CR. 16 NRO. 17-37 L. S-14
TELEFONO 1 : 7442030
TELEFONO 3 : 3166424579
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091560 DEL 6 DE ENERO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-976

Señor
Jhon Jairo Atehortua Vargas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO TECNICO SUIZO" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local S-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Febrero 12 de 2014
DP-POT-CUS-0158

Señor
Jhon Jairo Atehortua Vargas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO TECNICO SUIZO" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local S-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

4428476

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4095
Ciudadano: MARIA HOLANDA RAMOS
Fecha: 2014-02-10 10:47:32
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Febrero 10 de 2014

Arquitecto
FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector de Planeación Municipal
La Ciudad

Asunto: Información Uso del Suelo

MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO, con cédula de ciudadanía No. 24.482.752 de Armenia Q, propietaria del establecimiento de Comercio denominado **COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVANTA EL IMANCITO,** ubicada en la Cra. 18 No. 21 -47 de esta ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente, información en la referencia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO DE BIENES DE SEGUNDA CON PACTO DE RETROVENTA.

Atentamente

MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO
C.C No. 24.482.752 de Armenia Q.
TEL: 7410610

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420210009 Fecha: 20140210 Hora: 09:25:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMOS AGUDELO MARIA HOLANDA

C.C. : 00024482752
N.I.T.:00000024482752-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00149328 DEL 11 DE ABRIL DE 2007
DIRECCION: CR. 18 # 21-47
TELEFONO 1 : 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 21-47
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

****

TOTAL ACTIVOS : $ 45,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO
DIRECCION: CR. 18 # 21-47
TELEFONO 1 : 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00028649 DEL 9 DE MAYO DE 1984
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 45,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 148019 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 9 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO PRENDERÍA EL IMANCITO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32924 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANGELA ROCIO SARMIENTO MORENO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PRENDERIA EL IMANCITO UBICADO EN LA CARRERA 18 NO. 21-47 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 13 de 2014
DP-POT-CUS-0166

Señora
Maria Holanda Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO" ubicado en la carrera 18 No. 21-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A- BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

+ Luisa Giraldo
4 1 8 9 7 5 6 0

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4177
Ciudadano: BRENDA XIMENA RUIZ
Fecha: 2014-02-10 16:21:30
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero 07 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el ***USO DE SUELO***, para mi establecimiento, para lo cual le anexo copia de la Cámara de Comercio y los datos del establecimiento:

Nombre del Establecimiento: ***HOTEL PALMA VIVA***

Propietario(a): ***INVERSIONES PALMA VIVA LTDA***

Nit: ***900.301.422 – 1***

Dirección: ***Cra. 19 No. 21 - 45***

Ciudad: ***Armenia - Quindío***

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Brenda Ruiz

Brenda Ximena Ruiz
C.c. No. *1.032.398.269 de Bogotá D.C.*

Elaboro: Dare

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E400210028 Fecha: 20140210 Hora: 15:59:47 Pagina : 1

129

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOTEL PALMA VIVA
MATRICULA NO: 00163034 DEL 24 DE JULIO DE 2009
DIRECCION: CR. 19 # 21-45
TELEFONO 1 : 7449995
TELEFONO 2 : 7449797
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 # 21-45
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hotel_palmaviva@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIONES PALMA VIVA LTDA
NIT:900301422-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 523,782,443

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2200

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 13 de 2014
DP-POT-CUS-0167

Señora
Brenda Ximena Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL PALMA VIVA" ubicado en la carrera 19 No.21-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Brenda Ruiz.
1032398269.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-14

3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4243
Ciudadano: ANGELA INES ARANGO
Fecha: 2014-02-11 14:01:33
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q. Febrero 11/ 2014

SEÑORES
PLANEACION MUNICIPAL
L.C.

Yo ANGELA INES ARANGO GONZALEZ identificada con la cc No. 21.423.641, de la manera más respetuosa me permito solicitar por favor expedir certificado de USO DE SUELOS para el establecimiento comercial denominado :

CLUB DEL COMERCIO DEL QUINDIO

Ubicado en :: CARRERA 17 # 21-28 II Piso.

Atte.

Angela Ines Arango.-.-.-
ANGELA INES ARANGO GONZALEZ
Propietaria.

Carpeta 3

19-6
176

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310211003 Fecha: 20140211 Hora: 09:24:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARANGO GONZALEZ ANGELA INES

C.C. : 00021423641
N.I.T.:00000021423641-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00128971 DEL 19 DE MARZO DE 2004
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 21-28
TELEFONO 1 : 7349248
TELEFONO 3 : 7349248
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 NRO. 21-28
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7349248
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 18,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLUB DEL COMERCIO DEL QUINDIO
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 21-28
TELEFONO 1 : 7349248
TELEFONO 3 : 7349248
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00020451 DEL 23 DE FEBRERO DE 1981
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 18,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 231427 Y 231428 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 21 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA ARANGO GONZALEZ ANGELA INES MODIFICO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB DEL COMERCIO DEL QUINDIO, EN ADELANTE SEGUIRA SIENDO: I5630.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No 29522 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 19 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, MIRYAM GUZMAN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE ANGELA INES ARANGO GONZALEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CLUB DEL COMERCIO DEL QUINDIO", UBICADO EN LA CARRERA 17 # 21-28 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

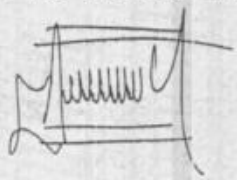

Armenia, Febrero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0176

Señora
Angela Ines Arango Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB DEL COMERCIO DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 17 No.21-28 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GABRIEL SERNA
7501186

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-14

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4261
Ciudadano: VICTOR MANUEL TABARES
Fecha: 2014-02-11 14:48:23
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

34

Armenia, 11 de febrero de 2014

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
Armenia – Quindío

Asunto: Concepto de uso de suelos

Respetado Doctor Mendoza:

Con el presente oficio me permito solicitar concepto de uso de suelos, para el establecimiento de comercio denominado **"FERRRETERÍA LA ADIELA",** ubicado en el Barrio La Adiela II etapa, manzana 17 casa 17, de la ciudad de Armenia Quindío.

Agradeciendo de antemano la colaboración que me pueda prestar en este asunto.

Atentamente,

VICTOR MANUEL TABARES ALVAREZ
C.C. 7.520.216
Celular 320 340 12 58
Dirección: Barrio La Adiela Etapa II manzana 17 casa 17
Armenia – Quindío

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio (original)

177

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410211006 Fecha: 20140211 Hora: 10:53:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES ALVAREZ VICTOR MANUEL

C.C. : 00007520216
N.I.T.:00000007520216-0

MATRICULA NO: 00190999 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: BRR ADIELA II ETP MZA 17 NRO 17
TELEFONO 1 : 7485837
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR ADIELA II ETP MZA 17 NRO 17
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7485837
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERRETERIA LA ADIELA
DIRECCION: BRR ADIELA II ETP MZA 17 NRO 17
TELEFONO 1 : 7485837
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191000 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

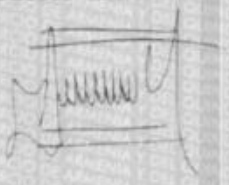

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 88 de 89

Armenia, Febrero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0177

Señor
Victor Manuel Tabares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERRETERIA LA ADIELA" ubicado en la Manzana 17 No.17 Barrio La Adiela II Etapa de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO por la actividad comercial la clasificación es FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

21-03/14.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

52

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4527
Ciudadano: CINDY MANUELA RINCO TABORDA
Fecha: 2014-02-13 14:34:10
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia Quindío 13 de febrero de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTOMENDOZA
Subdirector de Planeación Municipal
L.C

Asunto: Solicitud Concepto estudio de Suelos

Cordial saludo

Me dirijo a usted con el fin de solicitar el concepto de uso de suelos del Parqueadero las Magdalenas ubicado en la calle 16 # 19-48.

Atentamente,

Cindy Manuela Rincon T.

CINDY MANUELA RINCON TABORDA
C.C 1.094.949.476
CEL. 315 300 43 42

178

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960131024 Fecha: 20140131 Hora: 13:24:45 Pagina : 1

38

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RINCON TABORDA CINDY MANUELA

C.C. : 01094949476
N.I.T.:00001094949476-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00190714 DEL 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CL 16 CR 19 50
TELEFONO 1 : 3187162595
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 CR 19 50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3187162595
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:portaljoelko@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:portaljoelko@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO LAS MAGDALENAS
DIRECCION: CL 16 CR 19 50
TELEFONO 1 : 3187162595
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190715 DEL 31 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE, CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

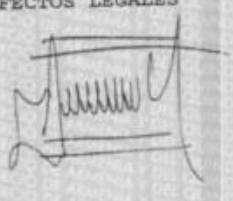

39

Armenia, Febrero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0178

Señora
Cindy Manuela Rincon Taborda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 13 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LAS MAGDALENAS" ubicado en la Calle 16 No.19-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector y según el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023) Los parqueaderos se consideran vital para el orden y mejoramiento de la movilidad como alterntiva de seguridad y como descongestionante urbano. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría N-PARQUEADEROS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

40

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3783
Ciudadano: JUAN DIEGO ATEHORTUA
Fecha: 2014-02-06 09:55:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 05 febrero de 2014

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

Armenia

Cordial saludo

Yo **JUAN DIEGO ATEHORTUA VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía N. 9800909 de Génova Quindío, por medio de la presente solicito muy comedidamente el certificado de uso De suelo del negocio **TALLER AGENCIA ORIENT ARMENIA**, ubicado en la carrera 16 N. 17-37 Local S-12 Centro Comercial Lina Maria.

De antemano les agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JUAN DIEGO ATEHORTUA V.

C.C. 9800909 Génova (Quindío)

7440265

17-Feb
157

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

41

Número de operación:01E410206004 Fecha: 20140206 Hora: 08:57:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ATEHORTUA VARGAS JUAN DIEGO

C.C. : 00009800909
N.I.T.:00000009800909-5

MATRICULA NO: 00101097 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999
DIRECCION: CARRERA 16 17-37 LOC.S-12
TELEFONO 1 : 7440265
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 17-37 LOC.S-12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440265
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,545,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER AGENCIA ORIENT ARMENIA
DIRECCION: C.C. LINA MARIA LOC.S-12
TELEFONO 1 : 7440265
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00039259 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1987
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,545,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.24852 DEL LIBRO VI DEL REGISTREO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL VICTOR ELIBAR URREA RAMIREZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JUAN DIEGO ATEHORTUA VARGAS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "LOCAL #S 12 DE VICTOR ELIBAR URREA RAMIREZ" UBICADO EN C.C. LINA MARIA LC. S 12 ARMENIA. ..QUE BAJO EL No.47873 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JUAN DIEGO ATEHORTUA VARGAS CAMBIA NOMBRE A ESTABLECIMIENTO, QUE SE SIGUE LLAMANDO "TALLER AGENCIA ORIENT ARMENIA"

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

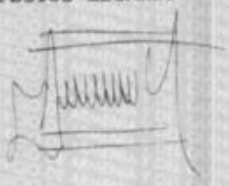

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 14 de 2014
DP-POT-CUS-0179

Señor
Juan Diego Atehortua V.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER AGENCIA ORIENT ARMENIA" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local S-12 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Juan Diego Atehortua V.
9800909

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-17

43

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4582
Ciudadano: MARIA ALEJANDRA MEJIA CASTAÑEDA
Fecha: 2014-02-14 08:21:09
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia

Arquitecto:

Carlos Alberto Mendoza
Subdirector de planeación municipal

Cordal saludo

Por medio de la presente solicito el uso del suelo para el establecimiento comercial HOTEL LINDBERGH ubicado en la calle 29 12-17 parque uribe con actividad principal alojamiento en hoteles.

Agradezco su atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente

María Alejandra Mejía Castañeda
3182479657

17-feb
180

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420117047 Fecha: 20140117 Hora: 14:28:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA CASTAÑEDA MARIA ALEJANDRA

C.C. : 01094939593
N.I.T.:00001094939593-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00187238 DEL 17 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 29 12 17 P 1 URIBE
TELEFONO 1 : 3182479657
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 29 12 17 P 1 URIBE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3182479657
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:meji893_194@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:meji893_194@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE JULIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 9,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL LINDBERGH
DIRECCION: CL 29 12 17 P 1 URIBE
TELEFONO 1 : 3182479657
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187239 DEL 17 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 17 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 237159 Y 237160 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA MEJIA CASTAÑEDA MARIA ALEJANDRA CAMBIA DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL LINDBERGH, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL SIGUIENTE CODIGO: 5511.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

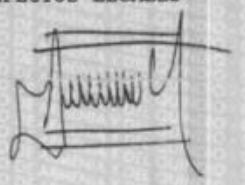

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0180

Señora
Maria Alejandra Mejia Castañeda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL LINDBERGH" ubicado en la calle 29 No.12-17 Bario Uribe de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

- **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

17/02/14

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-17

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4622
Ciudadano: MARTHA INES DUQUE VELOSA
Fecha: 2014-02-14 11:23:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Febrero 14 de 2014.

Señores

Departamento Administrativo de Planeaciòn Municipal

L . C .

Me dirijo cordialmente a ustedes , con el objeto de solicitarles el certificado de uso de suelos del establecimiento **ACUARIOS ARMENIA** por preexixtencia, del cual soy propietaria y representante legal desde el 12 de Abril del 2.004. Para tal efecto, anexo el certificado de antigüedad expedido en **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**, el 11 de febrero de 2.014.

Atentamente,

Martha Ines Duque V.

MARTHA INES DUQUE VELOSA

CC. 41937123

Propietaria.

cra 16 # 73-41

7455807

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D760211016 Fecha: 20140211 Hora: 17:02:11 Pagina : 1

47

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE VELOSA MARTHA INES

C.C. : 00041937123
N.I.T.:00000041937123-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00129504 DEL 12 DE ABRIL DE 2004
DIRECCION: CARRERA 16 # 13-41
TELEFONO 1 : 7455807
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 # 13-41
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7455807
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 4,350,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ACUARIOS ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 16 # 13-41
TELEFONO 1 : 7455807
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00129505 DEL 12 DE ABRIL DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,350,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

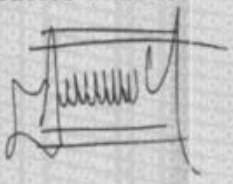

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

48

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ACUARIOS ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 16 # 13-41
TELEFONO FIJO 1 : 7455807
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00129505 DEL 12 DE ABRIL DE 2004
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 28 DE FEBRERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,950,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE MASCOTAS: PECES, CONEJOS Y AVES ORNAMENTALES.
VENTA DE ACCESORIOS COMO: COMEDEROS, BEBEDEROS Y ALIMENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D800228010 Fecha: 20120228 Hora: 17:43:33 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE VELOSA MARTHA INES

C.C. : 00041937123
N.I.T.:00000041937123-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00129504 DEL 12 DE ABRIL DE 2004
DIRECCION: CARRERA 16 # 13-41
TELEFONO FIJO 1 : 7455807
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 # 13-41
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE FEBRERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE MASCOTAS: PECES, CONEJOS Y AVES ORNAMENTALES.
VENTA DE ACCESORIOS COMO: COMEDEROS, BEBEDEROS Y ALIMENTO.
TOTAL ACTIVOS : $ 2,950,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,950,000.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0181

Señora
Martha Ines Duque Velosa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ACUARIOS ARMENIA" ubicado en la carrera 16 No.13-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Viviana Agudelo V
41960813

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Clínica
"La Provence" S.A.S

Dr. Julio A. Zuleta Mora
MICROCIRUGÍA - CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA
CIRUGÍA DE LA MANO Y CIRUGÍA DE QUEMADOS
UNIVERSIDAD DEL VALLE COLOMBIA
UNIVERSIDAD AIX - MARSEILLE FRANCIA
R.M.E. 4703/04

feb-17

Armenia Q., 12 de Febrero de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4408
Ciudadano: CLINICA LA PROVENCE
Fecha: 2014-02-12 15:36:39
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE ARMENIA

L. C.

REF:

ASUNTO: Solicitud de Uso de Suelo.

Respetuoso Saludo:

En mi calidad de representante legal de la Clínica La Provence, por el presente escrito me permito solicitarles me sea expedido el Uso de Suelo.

Para la solicitud anterior, adjunto al presente escrito, certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio denominado, Clínica la Provence.

Atentamente,

JULIO ALBERTO ZULETA MORA

C.C. 18.494.332 de Armenia

Cra. 14A Nº. 10AN - 36 • Teléfono (6) 746 51 30 • 321 852 08 11 • 321 852 08 37 • FAX: 731 30 38
juliozuletachir@gmail.com • contactenos@clinicalaprovence.com • **www.clinicalaprovence.com**
Armenia • Quindio • Colombia • Suramérica

17 feb 82

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150210042 Fecha: 20140210 Hora: 18:24:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLINICA LA PROVENCE S.A.S
MATRICULA NO: 00167626 DEL 10 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: CR. 14A NRO. 10AN-36
TELEFONO 1 : 3003258422
TELEFONO 2 : 3128520811
TELEFONO 3 : 7468130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14A NRO. 10AN-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218520811
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contactenos@clinicalaprovence.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE JUNIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CLINICA LA PROVENCE S.A.S.
NIT:900356746-9
MATRICULA NO: 00167625 DEL 10 DE MAYO DE 2010 'A F I L I A D O'

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 558,449,543

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0003593 DE JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2011 , INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012539 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :_
INSCRIPCION DE DEMANDA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 166092 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 08 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CLAUDIA MARCELA NOREÑA LOPEZ ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CLÍNICA LA PROVENCE S.A.S. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA S. A. S. EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE CLÍNICA LA PROVENCE S.A.S.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

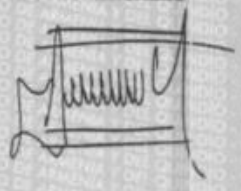

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0182

Señor
Julio Alberto Zuleta Mora.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICA LA PROVENCE S.A.S" ubicado en la carrera 14A No.10AN-36 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

17-02-14

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-17

POLLO FRITO

Frisby

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4436
Ciudadano: FRISBY
Fecha: 2014-02-12 16:45:59
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Dosquebradas, 04 de Febrero de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Municipio de Armenia
L.C.

Ref.: ·Permiso Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el permiso de usos de suelos para los Establecimientos que relacionamos a continuacion:

Establecimiento	Ubicaciòn	Actividad Comercial
Frisby Nº 2	Cra 15 # 21 - 55 / 57	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby Nº 18	Cra 14 # 3 N 36	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby G07	Av. Bolivar Calle 19 Norte Portal del Quindio Locales N1-22 N1-23	Venta Alimentos en Restaurantes

Anexamos los Certiticados de Camara de Comercio respectivos.

Atentamente,

ANA INÉS TORO CARDONA
C.c. 34.044.293 de Pereira
Representante Legal

17-feb

54

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250212097 Fecha: 20140212 Hora: 16:18:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY No.02
MATRICULA NO: 00124781 DEL 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECCION: CR. 15 # 21-55/57
TELEFONO 1 : 67411622
TELEFONO 2 : 7411534
TELEFONO 3 : 3147170002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 # 21-55/57
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 80,100,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.
Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..."
(mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

55

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250212096 Fecha: 20140212 Hora: 16:17:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY NO. 18
MATRICULA NO: 00052233 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1990 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 14 # 3N-36
TELEFONO 1 : 67469993
TELEFONO 3 : 3147170018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 # 3N-36
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ALFREDO HOYOS MAZUERA , C.C. : 00010058023

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 102,500,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.
Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..."
(mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

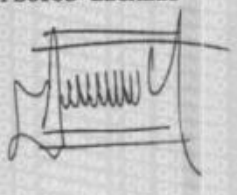

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250212098 Fecha: 20140212 Hora: 16:19:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY G07
MATRICULA NO: 00134108 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: AV BOLIVAR CLL 19N ESQ LOC N1-22 Y N1-23 PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7496669
TELEFONO 3 : 3147170107
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 # 10-21 ZONA IND. LA POPA
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HECTOR JAIME MARIN OSPINA , C.C. : 00010098548

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 98,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0183

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 2" ubicado en la carrera 15 No. 21-55/57 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICÓR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0184

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 18" ubicado en la carrera 14 No. 3N-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0185

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY G07" ubicado en la Avenida Bolivar Calle 19 Esquina Local N1-22 y N1-23 C.C Portal del Quindio de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

POLLO FRITO

Frisby

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4437
Ciudadano: FRISBY
Fecha: 2014-02-12 16:46:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Dosquebradas, 04 de Febrero de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Municipio de Armenia
L.C.

Ref.: Permiso Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el permiso de usos de suelos para los Establecimientos que relacionamos a continuacion:

Establecimiento	Ubicaciòn	Actividad Comercial
Frisby H22	Cra 19 # 36 Norte 70 Interplaza Local 16 Armenia	Venta Alimentos en Restaurantes

Anexamos Certiticado de Camara de Comercio.

Atentamente,

ANA INÉS TORO CARDONA
C.C. 34.044.293 de Pereira
Representante Legal

61

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250212099 Fecha: 20140212 Hora: 16:20:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY H22
MATRICULA NO: 00189228 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 19 36 NORTE 70 INTERPLAZA L-16
TELEFONO 1 : 7411534
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 10-21 ZONA IND. LA POPA
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:arturo@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
GOMEZ LONDOÑO ISABEL CRISTINA , C.C. : 00051717842

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 30,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 17 de 2014
DP-POT-CUS-0186

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY H22" ubicado en la Carrera 19 No.36N-70 Interplaza L-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb 18

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4568
Ciudadano: ORLANDO DE JESUS PALACIO CADAVID
Fecha: 2014-02-13 16:08:39
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

63

Armenia, 13 de Febrero de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Armenia

Asunto: Concepto de uso de suelo.

Cordialmente me dirijo a usted para solicitarle el uso de suelo del establecimiento de comercio TIENDA PROVEEDOR EL MONO ubicado en el Barrio La Virginia Mz. 8 No. 4 de la ciudad de Armenia.

Por su atención prestada muchas gracias.

Atentamente,

Orlando Palacio

ORLANDO DE JESÚS PALACIO CADAVID
C.C. 4.344.965

18 Feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310213023 Fecha: 20140213 Hora: 15:22:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO CADAVID ORLANDO DE JESUS

C.C. : 00004344965
N.I.T.:00000004344965-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00130455 DEL 20 DE MAYO DE 2004
DIRECCION: B. LA VIRGINIA MZ 8 NO 4
TELEFONO 1 : 3206619189
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B. LA VIRGINIA MZ 8 NO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206619189
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA PROVEEDOR EL MONO
DIRECCION: B. LA VIRGINIA MZ 8 NO 4
TELEFONO 1 : 3206619189
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130456 DEL 20 DE MAYO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 128725 Y 128726 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 27 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR PALACIO CADAVID ORLANDO DE JESUS HACE AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE SUS MATRICULAS, COMO COMERCIANTE Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TIENDA PROVEEDOR EL MONO, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A CARNICERIA Y REVUELTERIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 128725 Y 128726 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 27 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR PALACIO CADAVID ORLANDO DE JESUS HACE AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE SUS MATRICULAS, COMO COMERCIANTE Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TIENDA PROVEEDOR EL MONO, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A CARNICERIA Y REVUELTERIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 18 de 2014
DP-POT-CUS-0193

Señor
Orlando de Jesus Palacio Cadavid.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 13 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA PROVEEDOR EL MONO" ubicado en la manzana 8 No.4 Barrio La Virginia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Orlando Palacio
4314965

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

66

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4158
Ciudadano: OLGA LUCIA RODRIGUEZ
Fecha: 2014-02-10 15:35:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero 10 de 2014

Señor

Arq. Juan Carlos Olivares

Subdirector de Planeación

Municipio de Armenia

Ciudad

Ref. Solicitud Certificado Uso de Suelos

Muy comedidamente solicito el Certificado de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S. ubicado en la FINCA HOTEL LA ARGENTINA KM 3 VIA MONTENEGRO.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

OLGA LUCIA RODRIGUEZ MORALES

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 40.799.402

Anexo. Certificado Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E290205015 Fecha: 20140210 Hora: 14:04:13 Pagina : 1

67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.
N.I.T.:900576185-0
DIRECCION COMERCIAL:CRA 19 10N 89 TORRE C APT 501
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3113021873
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :FCA HOTEL LA ARGENTINA KM 3 VIA MONTENEGRO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:rehabilitarcti@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rehabilitarcti@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3113021873
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00182849
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 4 DE DICIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 5 DE FEBRERO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033013 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2013/12/23	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00034875	2014/01/13

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. BRINDAR A SUS PACIENTES LOS SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL EN LAS AREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, FONOAUDIOLOGIA, SICOLOGIA, EDUCACION ESPECIAL, TERAPIA RESPIRATORIA, ACUATERAPIA, EQUINOTERAPIA, MUSICOTERAPIA, TERAPIA ASISTIDA CON PERROS, CONSULTA MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA, NUTRICION Y DIETETICA. AYUDAS ORTESICAS Y LO RELACIONADO CON EL AREA MÉDICA. PARAGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODO ACTO, ACTUACION, CONTRATO, DILIGENCIA O GESTION QUE TENGA RELACION DIRECTA E INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE ELLA. PRESTAR SERVICIOS EN SALUD EN: CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA DOMICILIARIA, HOSPITALARIA DOMICILIARIA, ENFERMERIA DOMICILIARIA, TERAPIA FISICA DOMICILIARIA. TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA, PSICOLOGIA DOMICILIARIA, TRABAJO SOCIAL DOMICILIARIO, NUTRICION DOMICILIARIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO, TOMA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS A DOMICILIO. PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN SALUD, AL CONSIDERAR LA SALUD COMO EL ESTADO INTEGRAL DE BIENESTAR FISICO, MENTAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, EL AREA DE LA EDUCACION SERÁ AMPLIO Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

PODRA CUBRIR CUALQUIER TEMARIO CON LA PREMISA DE QUE SE REALIZARÁ SIEMPRE EDUCACION CON CRITERIOS ACTUALIZADOS Y SIEMPRE BUSCANDO GENERAR CONOCIEMIENTO Y BUSQUEDA DE LOGRAR IMPACTOS POSITIVOS EN LA COMUNIDAD. PRESTAR ASESORIAS EN SALUD SEA CUAL FUERE LA ESPECIALIDAD O AREA DE LA SALUD QUE REQUIERA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL IDONEO, CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA. PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORIA EN CUALQUIERA DE LAS AREAS DE LA SALUD, EN EL AREA SOCIAL O EN CUALQUIER AREA QUE REQUIERA UN (SIC) ADECUADO PROCESO DE AUDITORIA. INTERVENTORIAS EN SALUD, EN AREAS SOCIALES O EN CUALQUIER AREA QUE LO REQUIERA, SIEMPRE CON LA PREMISA DE SER REALIZADO POR PERSONAL IDONEO Y ENTRENADO PARA DICHO PROCESO. REALIZAR CUALQUIER PROCESO RELACIONADO CON LA SALUD, SALUD PUBLICA, O TRABAJO COMUNITARIO, ASI COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION, ESTADISTICAS VITALES O AQUELLOS RELACIONADOS QUE REQUIERAN PERSONAL IDONEO. REALIZAR COMO EJECUTOR O COMO INTERVENTOR CUALQUIER OBRA DE INFRAESTRUCTURA QUE GENERE IMPACTO SOCIAL, COMUNITARIO O INDIVIDUAL QUE CONLLEVE A LA OBTENCION DE BIENESTAR Y POR ENDE A LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LA SALUD. COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, EDUCATIVOS, MUEBLES HOSPITALARIOS Y/O EDUCATIVOS, MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, DIETAS POR PRESCRIPCION ENTRE OTROS. IMPLEMENTAR SERVICIOS DE MEDICINA, TERAPIAS Y ODONTOLOGIA HUMANA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE LAS DIFERENTES DISCAPACIDADES COMO MOTORAS, SENSORIALES MENTALES Y DEMAS ALTERACIONES QUE SE CONSIDEREN DISCAPACITANTES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:250.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$12,000,000.00
NO. DE ACCIONES:60.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$12,000,000.00
NO. DE ACCIONES:60.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033272 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RODRIGUEZ MORALES OLGA LUCIA	C.C.00040799402

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E290205015 Fecha: 20140210 Hora: 14:04:13 Pagina : 3

66

LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ARTICULO DECIMO QUINTO. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.
MATRICULA NO. 00184012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

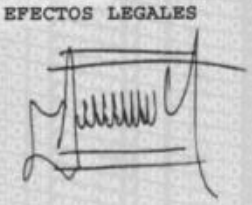

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

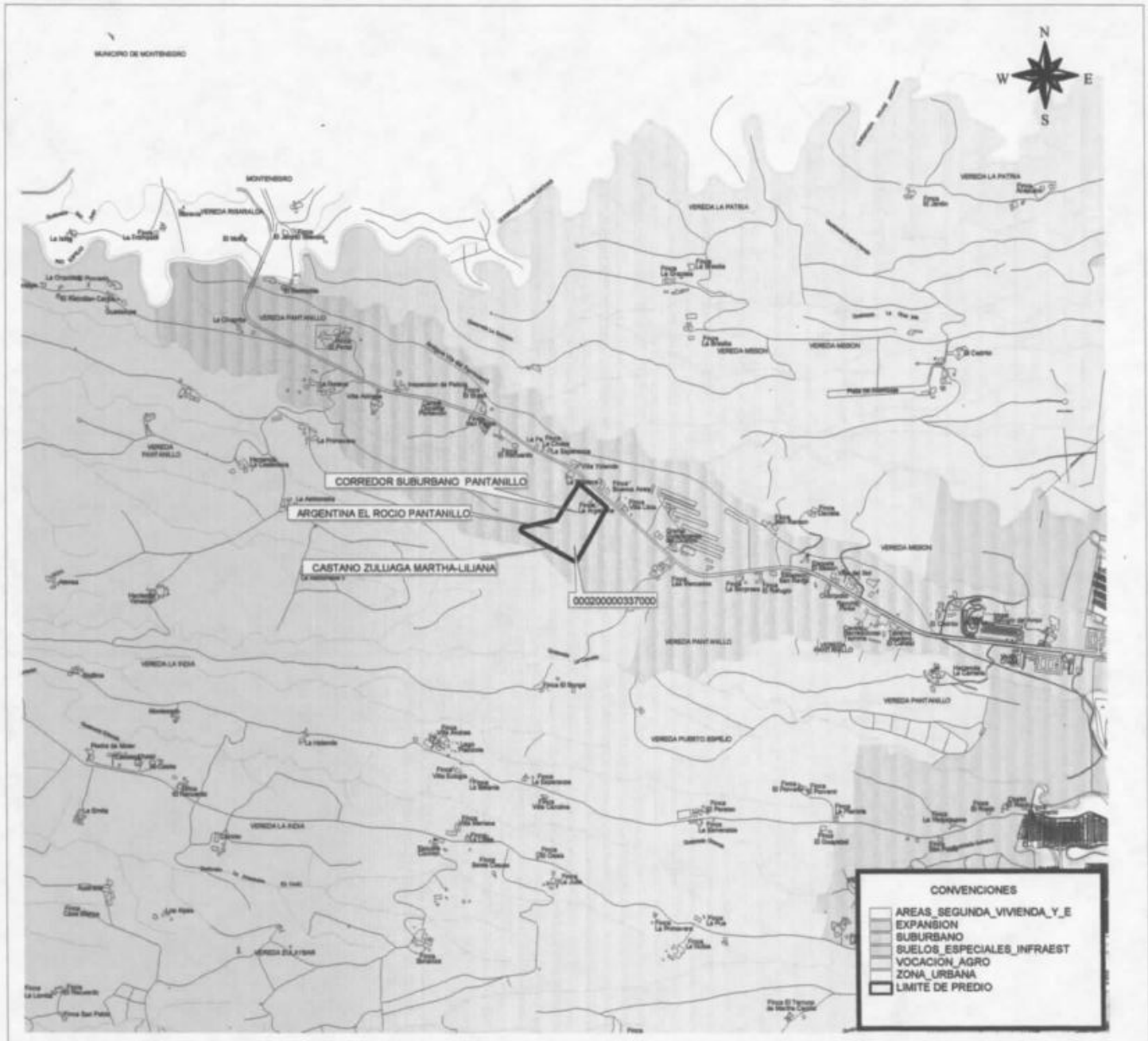

MUNICIPIO DE ARMENIA

2/2

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA PANTANILLO

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA

FEBRERO 2014

ESCALA

1:20000

Armenia, Febrero 19 de 2014
DP-POT-CUS-0196

Señora
Olga Lucia Rodriguez Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S" ubicado en el kilometro 3 via Montenegro Finca Hotel La Argentina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Servicios, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

41.957831

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)** Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
14	02	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
MARUJA LAUDITH Solano Cortez.	31040 11188.
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
HotelCastilloReal@live.com.	7445144.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud concepto uso del Suelo.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4595
MARUJA LAUDITH SOLANO CORTEZ
Fecha: 2014-02-14 09:38:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250214010 Fecha: 20140214 Hora: 09:08:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SOLANO CORTES MARUJA LAUDITH

C.C. : 00030569356
N.I.T.:00000030569356-9

MATRICULA NO: 00175067 DEL 1 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CALLE 21 NRO. 15 51
TELEFONO 1 : 7412800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 NRO. 15 51
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,305,501.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0205

Señora
Maruja Laudith Solano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL CASTILLO REAL – SOLANO CORTES MARUJA LAUDITH" ubicado en la calle 21 No.15-51 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-20

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4598
Ciudadano: MELIDA BARRAGAN GOMEZ
Fecha: 2014-02-14 10:01:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 13 de 2014.

Srs:
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
Armenia. Q.

REF: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirvan ordenar a quien corresponda la expedición de una certificación de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio de mi propiedad denominado Restaurante Manizalita que funciona en Armenia en la Calle 15 #15-45 y cuya actividad comercial es lo relacionado con servicio de restaurante.

La certificación la preciso para los trámites de Licencia de Funcionamiento para la vigencia del año 2014.

Atentamente:

Mélida Barragán Gómez.
c.c.# 29.331.961 de Caicedonia.
Propietaria.

7467635

20-6
206

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680212007 Fecha: 20140212 Hora: 10:03:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRAGAN GOMEZ MELIDA

C.C. : 00029331961
N.I.T.:00000029331961-9

MATRICULA NO: 00111612 DEL 10 DE ABRIL DE 2001
DIRECCION: CR. 15 NRO. 13-16 PISO 2
TELEFONO 1 : 7458834
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 13-16 PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7467635
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 8,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MANIZALITA
DIRECCION: CL. 15 NRO. 15-45
TELEFONO 1 : 7458834
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00061798 DEL 8 DE MAYO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.27091 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 10 DE ABRIL DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDUARDO ALFONSO ZARATE PENA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE MELIDA BARRAGAN GOMEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "RESTAURANTE MANIZALITA" UBICADO EN LA CLL 15 # 15 45 DE ARMENIA (QUINDIO)

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0206

Señora
Melida Barragan Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE MANIZALITA" ubicado en la calle 15 No.15-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-20

77

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4626
Ciudadano: INES VIDAL ARROYAVE
Fecha: 2014-02-14 11:29:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 13 de 2014

Señores

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Armenia Q.,

ASUNTO: solicitud Uso de Suelos y Preexistencia

Comedidamente solicito se me expida el USO DE SUELOS y la PREEXISTENCIA del Establecimiento de Comercio TIENDA Y VENTANILLA MANHATTAN, ubicado en la Cra 14 #9-54 de Armenia y con matrícula No. 00132907 del 20 de septiembre de 2004, según certificado de Cámara y Comercio. Lo anterior a solicitud de la Inspección Décima de Establecimientos Públicos.

Cordialmente,

INES VIDAL ARROYAVE

C.C. No. 41908279 Armenia

3113090974

20 feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250128020 Fecha: 20140128 Hora: 09:59:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VIDAL ARROYAVE ALBA INES

C.C. : 00041908279
N.I.T.:00000041908279-5

MATRICULA NO: 00148200 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007
DIRECCION: CR. 14 NRO. 9-54
TELEFONO 1 : 3113090974
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 NRO. 9-54
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113090974
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA Y VENTANILLA MANHATTAN
DIRECCION: CR. 14 NRO. 9-54
TELEFONO 1 : 3113090974
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00132907 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 32718 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 15 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FABIOLA VIDAL DE GONZALEZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE ALBA INES VIDAL ARROYAVE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA Y VENTANILLA MANHATTAN, UBICADA EN LA CARRERA 14 # 9-54, EN ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

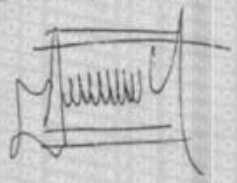

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0208

Señora
Ines Vidal Arroyave.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA Y VENTANILLA MANHATTAN" ubicado en la Carrera 14 No.9-54 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-20

40

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4653
Ciudadano: MARIA NELSY DUQUE
Fecha: 2014-02-14 14:57:37
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia 14 de Febrero de 2014

Sr :

Arquitecto CARLOS ALBERTO MENDOZA

PLANEACION MUNICIPAL

Muy comedidamente solicito la renovación del uso de suelo, del predio ubicado en la Cra 19 33norte Esquina, donde se encuentra el MIRADOR DEL BOSQUE propiedad de MARIA NELSY DUQUE con el Nit: 38.872.558-7

Gracias por la atención prestada

María Nelsy Duque

MARIA NELSY DUQUE

CC: 38.872.558

tel : 317 529 2729.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E360214012 Fecha: 20140214 Hora: 14:42:13 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE ARBELAEZ MARIA NELSY

C.C. : 00038872558
N.I.T.:00000038872558-7

MATRICULA NO: 00187785 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: ave centenario vivero diagonal 14 calima
TELEFONO 1 : 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ave centenario vivero diagonal 14 calima
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nelsy134@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nelsy134@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE AGOSTO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0130 PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE
DIRECCION: ave centenario vivero diagonal 14 calima
TELEFONO 1 : 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187786 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0130 PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01E360214012 Fecha: 20140214 Hora: 14:42:13 Pagina : 2

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0209

Señora
Maria Nelsy Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE" ubicado en la Avenida Centenario Vivero diagonal 14 Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES).

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S2- POZ Avenida Centenario/ Unidad Articuladora de Servicios.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E360214011 Fecha: 20140214 Hora: 14:41:33 Pagina : 1

84

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ DUQUE KAREN

C.C. : 01094902682
N.I.T.:00001094902682-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00155858 DEL 29 DE MAYO DE 2008
DIRECCION: CRA 19 CON CLL 33 NORTE
TELEFONO 1 : 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 CON CLL 33 NORTE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bosquetropical_armenia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bosquetropical_armenia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 70,509,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO
DIRECCION: CRA 19 CLL 33 NORTE
TELEFONO 1 : 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00155859 DEL 29 DE MAYO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 70,509,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

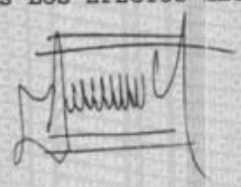

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0210

Señora
Karen Rodriguez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO" ubicado en la Carrera 19 con Calle 33 Norte de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb. 20

86

WINNER GROUP
CIRSA
NIT. 830.037.843-3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4690
Ciudadano: CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Fecha: 2014-02-14 15:09:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, febrero 04 de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Certificado uso de suelos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se sirva actualizar el certificado de uso de suelos, sobre el establecimiento denominado **CASINO CONDADO,** ubicado en la calle 20 # 15-16.

Atentamente,

CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Gerente Regional Eje Cafetero

226
211

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250214042 Fecha: 20140214 Hora: 14:35:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : CASINO EL CONDADO
MATRICULA NO: 00141518 DEL 20 DE ENERO DE 2006
DIRECCION: CALLE 20 15-16 LC. 102 ED. SAN JORGE
TELEFONO 1 : 7413594
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 4140700

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 90 NRO. 19C-32 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5896000
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:administracion@winnergroup.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@winnergroup.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :WINNER GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830037843-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
CHEMYL MITRI ABUD CORSO , C.C. : 00010557047

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,375,986,673
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 31483 Y 31484 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 20 DE 2006, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 119 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ENERO DE 2006, MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A LA AGENCIA DENOMINADA CASINO EL CONDADO EN ARMENIA, Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR AL SENOR CHEMYL MITRI ABUD CORSO, EL CUAL EJERCERA LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA DEL LOCAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES Y DILIGENCIAS TENDIENTES AL REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DICHO ESTABLECIMIENTO, EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR SOLICITUDES, MEMORIALES, RECURSOS, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO E IDONEO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO Y EFECTUAR COMPRAS HASTA POR DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).

QUE BAJO EL NUMERO 37267 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4848 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. POR MEDIO DEL CUAL CAMBIO LA PROPIEDAD DE LA AGENCIA CASINO EL CONDADO UBICADO EN LA CALLE 20 15-16 LC. 102 ED. SAN JORGE DE ARMENIA, POR FUSION ENTRE UNIVERSAL DE CASINOS S.A. (ABSORBIDA) Y WINNER GROUP S.A. (ABSORBENTE).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

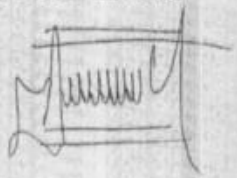

48

WINNER GROUP
CIRSA
NIT. 830.037.843-3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4687
Ciudadano: CARLOS DAVID VELASQUEZ DUQUE
Fecha: 2014-02-14 15:06:00
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, febrero 04 de 2014

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASADIEGO MILLÁN
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Apertura Casino Condado

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que el día 20 de enero de 2006, se hizo la apertura oficial del establecimiento denominado **CASINO CONDADO,** ubicado en la calle 20 # 15-16, el cual esta dedicado a la **explotación y operación de juegos de suerte y azar**.

Atentamente,

CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Gerente Regional Eje Cafetero

*Yaesta

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250214042 Fecha: 20140214 Hora: 14:35:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : CASINO EL CONDADO
MATRICULA NO: 00141518 DEL 20 DE ENERO DE 2006
DIRECCION: CALLE 20 15-16 LC. 102 ED. SAN JORGE
TELEFONO 1 : 7413594
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 4140700

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 90 NRO. 19C-32 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5896000
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:administracion@winnergroup.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@winnergroup.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :WINNER GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830037843-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
CHEMYL MITRI ABUD CORSO , C.C. : 00010557047

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,375,986,673
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 31483 Y 31484 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 20 DE 2006, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 119 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ENERO DE 2006, MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A LA AGENCIA DENOMINADA CASINO EL CONDADO EN ARMENIA, Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR AL SENOR CHEMYL MITRI ABUD CORSO, EL CUAL EJERCERA LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA DEL LOCAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES Y DILIGENCIAS TENDIENTES AL REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DICHO ESTABLECIMIENTO, EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR SOLICITUDES, MEMORIALES, RECURSOS, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO E IDONEO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO Y EFECTUAR COMPRAS HASTA POR DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).

QUE BAJO EL NUMERO 37267 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4848 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. POR MEDIO DEL CUAL CAMBIO LA PROPIEDAD DE LA AGENCIA CASINO EL CONDADO UBICADO EN LA CALLE 20 15-16 LC. 102 ED. SAN JORGE DE ARMENIA, POR FUSION ENTRE UNIVERSAL DE CASINOS S.A. (ABSORBIDA) Y WINNER GROUP S.A. (ABSORBENTE).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0211

Señor
Carlos David Velasquez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO EL CONDADO" ubicado en la calle 20 No.15-16 Local 102 Edificio San Jorge de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina María Trujillo R. cc 41941962

WINNER GROUP
CIRSA
NIT. 830.037.843-3

feb-20

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4691
Ciudadano: CARLOS DAVID VELASQUEZ DUQUE
Fecha: 2014-02-14 15:10:06
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, febrero 04 de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Certificado uso de suelos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se sirva actualizar el certificado de uso de suelos, sobre el establecimiento denominado **CASINO REAL GAME,** ubicado en la carrera 18 # 18-40.

Atentamente,

CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Gerente Regional Eje Cafetero

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250214043 Fecha: 20140214 Hora: 14:35:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : REAL GAME ARMENIA
MATRICULA NO: 00126639 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003
DIRECCION: CR. 18 NRO. 18-40
TELEFONO 1 : 6714181
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 90 NRO. 19C-32 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5896000
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:administracion@winnergroup.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@winnergroup.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :WINNER GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830037843-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 843,781,313
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.29185 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 10 DE 2003, SE INSCRIBIO ACTA 83 DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EN OCTUBRE 31 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA JESÚS JUAN ANDRES MEJIA, CON C.C.70.555.155 DE ENVIGADO, QUIEN ESTA FACULTADO PARA: REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES Y DILIGENCIAS TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR SOLICITUDES, MEMORIALAES, RECURSOS, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO E IDÓNEO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO Y EFECTUAR COMPRAS HASTA POR DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).

QUE BAJO EL NUMERO 37269 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4848 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. POR MEDIO DEL CUAL CAMBIO LA PROPIEDAD DE LA AGENCIA REAL GAME ARMENIA UBICADO EN LA CARRERA 18 # 18-40 DE ARMENIA, POR FUSION ENTRE UNIVERSAL DE CASINOS S.A. (ABSORBIDA) Y WINNER GROUP S.A. (ABSORBENTE).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

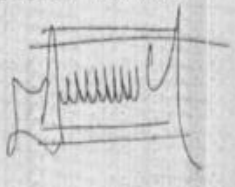

WINNER GROUP
CIRSA
NIT. 830.037.843-3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4586
Ciudadano: CARLOS DAVID VELASQUEZ DUQUE
Fecha: 2014-02-14 15:05:01
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, febrero 04 de 2014

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASADIEGO MILLÁN
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Apertura Casino Real Game

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que el día 10 de noviembre de 2003, se hizo la apertura oficial del establecimiento denominado **CASINO REAL GAME,** ubicado en carrera 18 # 18-40, el cual esta dedicado a la **explotación y operación de juegos de suerte y azar**.

Atentamente,

CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Gerente Regional Eje Cafetero

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250214043 Fecha: 20140214 Hora: 14:35:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : REAL GAME ARMENIA
MATRICULA NO: 00126639 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003
DIRECCION: CR. 18 NRO. 18-40
TELEFONO 1 : 6714181
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 90 NRO. 19C-32 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5896000
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:administracion@winnergroup.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@winnergroup.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :WINNER GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830037843-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 843,781,313
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.29185 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 10 DE 2003, SE INSCRIBIO ACTA 83 DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EN OCTUBRE 31 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA JESÚS JUAN ANDRES MEJIA, CON C.C.70.555.155 DE ENVIGADO, QUIEN ESTA FACULTADO PARA: REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES Y DILIGENCIAS TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR SOLICITUDES, MEMORIALAES, RECURSOS, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO E IDÓNEO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO Y EFECTUAR COMPRAS HASTA POR DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).

QUE BAJO EL NUMERO 37269 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4848 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. POR MEDIO DEL CUAL CAMBIO LA PROPIEDAD DE LA AGENCIA REAL GAME ARMENIA UBICADO EN LA CARRERA 18 # 18-40 DE ARMENIA, POR FUSION ENTRE UNIVERSAL DE CASINOS S.A. (ABSORBIDA) Y WINNER GROUP S.A. (ABSORBENTE).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

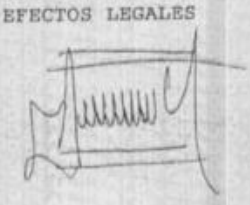

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0212

Señor
Carlos David Velasquez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO REAL GAME ARMENIA" ubicado en la carrera 18 No.18-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina Clara Trujillo CC 41941662

WINNER GROUP
CIRSA
NIT. 830.037.843-3

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4692
Ciudadano: CARLOS DAVID VELASQUEZ DUQUE
Fecha: 2014-02-14 15:10:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, febrero 04 de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Certificado uso de suelos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se sirva actualizar el certificado de uso de suelos, sobre el establecimiento denominado **CASINO HAVANA,** ubicado en la calle 19 norte # 14-08 local 317-318 Centro Comercial Portal del Quindío.

Atentamente,

CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Gerente Regional Eje Cafetero

Avenida Circunvalar 13-40 Oficina 306 Centro Comercial Uniplex
Teléfono: 3400614 Pereira

97

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150814038 Fecha: 20130814 Hora: 16:49:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : HAVANA CASINO ARMENIA
MATRICULA NO: 00137171 DEL 23 DE MAYO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CALLE 19N 13-08 LC N3-17/18 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7493177 7499965

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 90 NRO.19 C32 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5896000
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:administracion@winnergroup.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@winnergroup.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :WINNER GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830037843-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ABUD CORSO CHEMIL MITRI , C.C. : 00010557045

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,201,639,183
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 148176 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 17 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CHEMIL MITRI ABUD CORSO ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD UNIVERSAL DE CASINOS S.A AUTORIZA A LA SEÑORA GLORIA MILENA PALACIOS MORENO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA AGENCIA DENOMINADA HAVANA CASINO ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: , Y RESTAURANTE.

QUE BAJO EL NUMERO 37268 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4848 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. POR MEDIO DEL CUAL CAMBIO LA PROPIEDAD DE LA AGENCIA HAVANA CASINO ARMENIA UBICADO EN LA CALLE 19N 13-08 LC N3 -1 7/ 18 DE ARMENIA, POR FUSION ENTRE UNIVERSAL DE CASINOS S.A. (ABSORBIDA) Y WINNER GROUP S.A. (ABSORBENTE).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

WINNER GROUP
CIRSA
NIT. 830.037.843-3

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4694
Ciudadano: CARLOS DAVID VELASQUEZ DUQUE
Fecha: 2014-02-14 15:11:57
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Pereira, febrero 04 de 2014

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASADIEGO MILLÁN
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Apertura Casino Havana

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que el día 23 de mayo de 2005, se hizo la apertura oficial del establecimiento denominado **CASINO HAVANA,** ubicado en la calle 19 norte # 14-08 local 317-318 del Centro Comercial Portal del Quindío, el cual esta dedicado a la **explotación y operación de juegos de suerte y azar**.

Atentamente,

CARLOS DAVID VELÁSQUEZ DUQUE
Gerente Regional Eje Cafetero

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150814038 Fecha: 20130814 Hora: 16:49:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : HAVANA CASINO ARMENIA
MATRICULA NO: 00137171 DEL 23 DE MAYO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CALLE 19N 13-08 LC N3-17/18 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7493177 7499965

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 90 NRO.19 C32 PISO 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5896000
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:administracion@winnergroup.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@winnergroup.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :WINNER GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830037843-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ABUD CORSO CHEMIL MITRI , C.C. : 00010557045

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,201,639,183
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 148176 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 17 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CHEMIL MITRI ABUD CORSO ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD UNIVERSAL DE CASINOS S.A AUTORIZA A LA SEÑORA GLORIA MILENA PALACIOS MORENO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA AGENCIA DENOMINADA HAVANA CASINO ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: , Y RESTAURANTE.

QUE BAJO EL NUMERO 37268 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4848 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C. POR MEDIO DEL CUAL CAMBIO LA PROPIEDAD DE LA AGENCIA HAVANA CASINO ARMENIA UBICADO EN LA CALLE 19N 13-08 LC N3 -1 7/ 18 DE ARMENIA, POR FUSION ENTRE UNIVERSAL DE CASINOS S.A. (ABSORBIDA) Y WINNER GROUP S.A. (ABSORBENTE).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 20 de 2014
DP-POT-CUS-0213

Señor
Carlos David Velasquez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HAVANA CASINO ARMENIA" ubicado en la calle 19 Norte No.13-08 Local 17-18 Nivel 3 C.C Portal del Quindio de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-21

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4804
Ciudadano: ANDRES LEONARDO DIAZ PALMA
Fecha: 2014-02-17 10:32:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibió por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero 13 de 2014.

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
CAM

Asunto: Solicitud certificación de uso de suelo.

Respetado doctor;

Andrés Leonardo Díaz Palma identificado con c.c.1.094.894.789 de Armenia Quindío, propietario del establecimiento Tienda María Gladys, de manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar la certificación de uso de suelo del inmueble urbano, para el establecimiento de comercio ubicado en la carrera 12 No. 30 – 07 parque Uribe Armenia Quindío.

Agradezco su amable atención y valiosa gestión.

Atentamente;

Andres Leonardo Diaz P.
ANDRES LEONARDO DIAZ PALMA
c.c. 1.094.894.789 Armenia Qundio.
7440206

27-feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960203031 Fecha: 20140217 Hora: 10:12:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO

C.C. : 01094894789
N.I.T.:00001094894789-0

MATRICULA NO: 00177088 DEL 23 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CRA 12 30-07 URIBE
TELEFONO 1 : 7440206
TELEFONO 3 : 3003346232
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 30-07 URIBE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440206
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:andresld9213@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:andresld9213@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TIENDA MARIA GLADYS
DIRECCION: CRA 12 NRO. 30-07
TELEFONO 1 : 7440206
TELEFONO 3 : 3003346232
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00114185 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37480 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA PALMA CABRERA MARIA GLADYS IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 28.963.104 TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1.094.894.789 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE DENOMIDADO TIENDA MARIA GLADYS UBICADO EN LA CARRERA 12 # 3 0- 07 DE ARMENIA, QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LECALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

163

Armenia, Febrero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0222

Señor
Andres Leonardo Diaz Palma.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MARIA GLADYS" ubicado en la carrera 12 No.30-07 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Nb Gladys Palma
6289631 04

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

fb-21

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
17	02	014.	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
ANTONIO C. GRAJALES H.	7514.410
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
anclaan112@hotmail.com.	315 514 01 63

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

solicito, CERTIFICADO, USO DEL SUELO P/ el ESTABLECIMIENTO DE MI PROPIEDAD "SELLOS CLARETH - LITOGRAFIA - UBICADO EN LA CARRERA 23 Nº 18-50 B/ SN JOSÉ - ARMENIA Q.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014R64816
Ciudadano: ANTONIO GRAJALES HURTADO
Fecha: 2014-02-17 11:02:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

105

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E310213009 Fecha: 20140213 Hora: 10:11:45 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GRAJALES HURTADO ANTONIO CLARETH

C.C. : 00007514410
N.I.T.:0000007514410-9

MATRICULA NO: 00011097 DEL 3 DE FEBRERO DE 1976
DIRECCION: CR. 23 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 3155140163
TELEFONO 2 : 3187479138
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 23 NRO. 18-50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3155140163
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:anclaanl12@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:anclaanl12@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2219 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

TOTAL ACTIVOS : $ 8,650,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SELLOS DE CAUCHO CLARETH
DIRECCION: CR. 23 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 3155140163
TELEFONO 3 : 3187479138
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00011098 DEL 3 DE FEBRERO DE 1976
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,650,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2219 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 92202 Y 92204 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2004, EL SENOR ANTONIO CLARETH GRAJALES HURTADO AMPLIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A " MANUFACTURA DE SELLOS DE NYLON E IMPRESION LITOGRAFICA".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

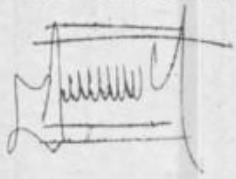

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

106

Armenia, Febrero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0223

Señor
Antonio Clareth Grajales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SELLOS DE CAUCHO CLARETH" ubicado en la carrera 23 No.18-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P, ACTIVIDADES DE IMPRESION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B- Consolidacion zona de amortiguación Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (E-IMPRENTA Y PAPELERIA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

ANTONIO C. GRAJALES H.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb-21

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4829
Ciudadano: LUIS ALFONSO GONZALEZ
Fecha: 2014-02-17 11:46:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

109

Armenia, Febrero 12 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el ***USO DE SUELO***, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Cámara de Comercio y Copia del Rut y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: ***GRAFICAS GONZALEZ***

Propietario(a): ***LUIS ALFONSO GONZALEZ***

Nit: ***19.288.142 - 3***

Dirección: ***Cra. 24 A No. 16 – 13 – B/ Corbones – Tel: 740 70 85***

Ciudad: ***Armenia - Quindío***

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

LUIS ALFONSO GONZALEZ
C.c. No. 19.288.142 de

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960129015 Fecha: 20140129 Hora: 09:25:35 Pagina : 1

108

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ GOMEZ LUIS ALFONSO

C.C. : 00019288142
N.I.T.:00000019288142-3

MATRICULA NO: 00177949 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CARRERA 24A 16-13 - CORBONES
TELEFONO 1 : 7407085
TELEFONO 3 : 3113360452
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 24A 16-13 - CORBONES
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7407085
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lugogo20quin@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lugogo20quin@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GRAFICOS GONZALEZ
DIRECCION: CARRERA 24A 16-13 - CORBONES
TELEFONO 1 : 7407085
TELEFONO 3 : 3113360452
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00177950 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

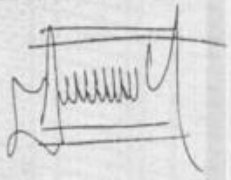

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14229268295

(415)7707212489984(8020) 000001422926829 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 9 2 8 8 1 4 2 – 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 9 2 8 8 1 4 2	1 9 7 6 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	GOMEZ	LUIS	ALFONSO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: GRAFICOS GONZALEZ

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección: CR 24 A 16 13 BRR CORBONES

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
lugogc20quin@hotmail.com		7 4 0 7 0 8 5	3 1 1 3 3 6 0 4 5 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	1 9 9 8 0 3 1 7					1 3 1 4	1

Responsabilidades

53. Código: 1 2 1 4

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: SARMIENTO PINTO HOOVER

965. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 07-02-2013 12:19:07PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Armenia, Febrero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0224

Señor
Luis Alfonso Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GRAFICOS GONZALEZ" ubicado en la carrera 24A No.16-13 Barrio Corbones de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE IMPRESION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (E-IMPRENTA Y PAPELERIA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ANDRADE'S
Muebles y Electrodomésticos
Vivalo de comprar!

Armenia, Quindìo 17 de Febrero

Señores
Director Dpto Administrativo de Planeaciòn Municipal
Alcaldia de Armenia

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar la expediciòn de certificado de **Uso de Suelos** de la agencia Andradre`s Armenia, ubicaca en la Cra 13 Nº 18-37 Tel 7411016.

De antemano agradezco la atenciòn y colaboraciòn

Cordialmente,

ANDRADE S
Nit.800.140.250-7

Juan Sebastian Ruiz
Adminstrador
Andradre's Armenia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4351
Ciudadano: JUAN SEBASTIAN RUIZ
Fecha: 2014-02-17 15:14:33
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

27-feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

112

Número de operación:01E250217006 Fecha: 20140217 Hora: 09:26:35 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ANDRADE'S ARMENIA
MATRICULA NO: 00182735 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 13 18 37- CENTRO
TELEFONO 1 : 7411016
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 18 37- CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:director_financiero@andradeycia.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ANDRADE Y CIA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : TULUA
NIT CASA PRINCIPAL : 800140250-7

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARIAS SUAREZ JAMES FERNANDO , C.C. : 00007556515

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,700,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

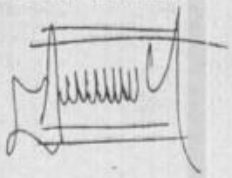

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Numero de operación:01E310113013 Fecha: 20140113 Hora: 10:40:56 Pagina : 1

113

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ TREJOS JOSE OSCAR

C.C. : 00007503402
N.I.T. : 0000007503402-2

MATRICULA NO: 00087768 DEL 22 DE MAYO DE 1997
DIRECCION: CALLE 17 NRO. 21-37
TELEFONO 1 : 7442915
TELEFONO 3 : 3163500936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17 NRO. 21-37
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442915
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 15,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERREMOTAS
DIRECCION: CL.17 NRO. 21-37
TELEFONO 1 : 7442915
TELEFONO 3 : 3163500936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00069661 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,450,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38856 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ TREJOS JOSE OSCAR TRANSFIRIÓ A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ROJAS ALFREDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FERREMOTAS.

QUE BAJO EL NUMERO 39309 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ROJAS ALFREDO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE HERNANDEZ TREJOS JOSE OSCAR, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FERREMOTAS, UBICZDO EN CL.17 # 2 1- 37 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 108400, 108401 Y 108402 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 20 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE OSCAR HERNANDEZ TREJOS CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MADERAS DE SEGUNDA LA 17" POR EL DE "MADERAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION LA 17", Y AMPLIA LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A: Y

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

QUE BAJO EL NUMERO 127471 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ENERO 30 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR HERNANDEZ TREJOS JOSE OSCAR HACE CAMBIO DE NOMBRE O DE RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MADERAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION LA 17, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FERREMOTAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0225

Señor
Juan Sebastian Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ANDRADE'S ARMENIA" ubicado en la carrera 13 No.18-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PREIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Ingeniero CARLOS ALBERTO MENDEZ PARRA

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE4865
Ciudadano: JOSE OSCAR HERNANDEZ TREJOS
Fecha: 2014-02-17 16:03:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 17
Radicado por:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

REF: USO DE SUELOS – REFRENDACION

JOSE OSCAR HERNANDEZ TREJOS, con cédula No. 7.503.402 de Armenia, dueño del establecimiento comercial FERREMOTAS, ubicado en la calle 17 No. 21-37 con actividad comercial de venta de maderas y materiales para la construcción, solicito a ustedes ordenar a quien corresponda renovar el certificado de suelos que requiero para anexar a la documentación requerida, para el normal funcionamiento de mi comercio. Esta renovación como comercio preexistente, la legalice con el Decreto pertinente; acuerdo 019 de 12-02 del 2009 (POT/2009-20-23)

Atentamente,

JOSE OSCAR HERNANDEZ TREJOS
C.C. 7.503.402 Armenia
Dirección: Calle 17 No.21-37
Tel. 7442915

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0012032770

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	ALFREDO ROJAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	4.360.253
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 17 NO 21-37
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CALLE 17 Nº 21-37
TELEFONO	(5)	7414915
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5 x 1000 FERR	700.000	3500
203	5 x 1000 CONST	400 000	2000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	1.100.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	1100.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1100 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	5500
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	825
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	6325
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Alfredo Rojas
C.C: 4360253

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 6325

Recibido

010291

Firma de quien recibe

20 ENE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1346842 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1346843 Caja: 16 Valor Pagado 135,882.00

Fecha 10-ENE-2012

Avaluo:

MADERAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION LA

Sujeto 03 900251000 HERNANDEZ TRIJOS JOSE OSCAR

Tercero: 2503402 Acuerdo # -

Direccion CALLE 17 # 21-36 Obra #:

Dir. Cobro CALLE 17 # 21-36

Concepto	Valor	Periodo	Valor
	20834	2011	400.00
2002 Avisos y Tableros	115048	2012	135,482.00
2001 Industria y Comercio			
	0.00	Total:	135,882.00
Valor a Favor:		Dcto. :	0.00

Observacio

Elaboro 419517 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES Fecha del Sistema

Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador 10-ENE-2012 10:05 AM

BANCO DE OCCIDENTE
SUCURSAL DE ARMENIA
2 10 ENE 2012 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420113039 Fecha: 20140113 Hora: 10:41:26 Pagina : 1

118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ ESTRADA SANDRA SABELY

C.C. : 00033817156
N.I.T. :00000033817156-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00181919 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CR 24 36 26 LC 2
TELEFONO 1 : 7423483
TELEFONO 3 : 3105109484
MUNICIPIO : CALARCA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 36 26 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7423483
MUNICIPIO : CALARCA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,126,501.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGAS NAPOLITANA
DIRECCION: CRA 24 NRO. 36-26 LC 2
TELEFONO 1 : 7423483
MUNICIPIO : CALARCA
FAX COMERCIAL: 3105109484
MATRICULA NO: 00157474 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,126,501

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 35088 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE ABRIL DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERRO MORENO OMAIRA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIAZ ESTRADA WILLY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA FERROSALUD DEL CAFÉ UBICADO EN LA CARRERA 24 36 26 LC 2 DE CALARCA.

QUE BAJO EL NUMERO 153681 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE ABRIL DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR WILLY DIAZ ESTRADA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA FERROSALUD DEL CAFÉ EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGAS NAPOLITANA

QUE BAJO EL NUMERO 36365 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIAZ ESTRADA WILLY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE FERRO MORENO PABLO ANDRES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGAS NAPOLITANA UBICADO EN LA CARRERA 24 36 26 LC 2 DE CALARCA.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

QUE BAJO EL NUMERO 38127 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERRO MORENO PABLO ANDRES TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIAZ ESTRADA SANDRA SABELY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGAS NAPOLITANA UBICADO EN LA CARRERA 24 36 26 LC 2 DE CALARCA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

129

01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00205 1000

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	JOSE OSCAR HERNANDEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7503402
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CRA 15 NO 21-37
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CRA 15 NO 21-37
TELEFONO	(5)	744 29 15
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	06

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5X1000	9900 000	49 500
203	5X1000	6 000 000	30 000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	15900000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	15.900 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	2 650000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	13 250
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	79.500
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	11925
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	91425
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	13.714
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JOSE OSCAR HERNANDEZ
C.C: 7503402

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P: 10282

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39+40+41+42) $ 77 711

Recibido

Firma de quien recibe

20 ENE 2014

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

120

ACTA No. 0060

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha: Día 19 / Mes 03 / Año 2013

Hora Iniciación: 3:45

Motivo: Solicitud X / Queja ___ / Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Femenotas

NIT: 7503402-2 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 87768

DIRECCIÓN: Calle 17 # 21-37 Comuna: 7

TELÉFONO: 7442915 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de artículos de Fantasías Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: José Oscar Hernández T. C.C. No. 7503402

TELÉFONO: 3163900936 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: José Oscar Hernández Tejos C.C. No. 7503402

TELÉFONO: 3163500936 Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARL: Si: ☐ No: ☐ Cuál: ___

Capacidad: Personas atendidas: 12 x Día

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	Se tiene tanque de almacenamiento improvisado
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	Se lava todos los días
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 2 de 2

ACTA No. 000

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	0	Implementar el uso de recipientes con sus bolsas.
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A.	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	1	Fumilimpieza
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo	N.A	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		37	36	97%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

- ___ Clausura Temporal Total
- ___ Clausura Temporal Parcial
- ___ Suspensión total de trabajos o servicios
- ___ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ___ Decomiso de objetos y productos
- ___ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- ___ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:15, del (día) 19, mes de Marzo, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Gloria Inés López López	Nombre: [illegible]
C.C.: 41'956.134	C.C.: 1.5[illegible]402
Cargo: P.U. Hig. y Salud.	Cargo: PROPIETARIO
Firma: [signature]	Firma: [signature]

122

Armenia, Febrero 21 de 2014
DP-POT-CUS-0226

Señor
Jose Oscar Hernandez Trejos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERREMOTAS" ubicado en la calle 17 No.21-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00069661 del 15 de Septiembre de 1993, Pago de Industria y Comercio No.010291 del 20 de Enero del 2014, Pago de Industria y Comercio No.1346842 del 10 de Enero del 2012, Acta de Inspeccion Sanitaria No.060 del 19 de Marzo del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCIÓN

"COMPROMISO POR ARMENIA"
SDAPM - ZMHC - CU7 - 601

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: MOTO ARMENIA
ACTIVIDAD COMERCIAL: VENTA DE REPUESTOS PARA MOTO
DIRECCIÓN: CARRERA 21 # 13 - 11
SOLICITANTE: LOZANO YEPES ADRIANA MARIA

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Ficha normativa 33A SECTOR ALAMOS
Tipología edificatoria PRINCIPAL; C8: Locales Especializados
CLASIFICACIÓN: C; Accesorios para maquinaria y vehículos

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 21 de abril de 2008 HASTA 20 de abril de 2009

ESTE CERTIFICADO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto Sico-social negativo que pueda afentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- Se ocupe espacio público (antejardín, anden, vía pública)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del articulo2° del decreto 115 de 1.998 y/ò alguna de las anteriores.

EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

- LEY 232 DE 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
- DECRETO 948 DE 1995 (Calidad del AIRE)
- DECRETO 1355 DE 1979 (Código Nacional de POLICÍA)
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (Protección y conservación de la AUDICIÓN)
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (Emisión de RUIDO)

Recibo secretaria de Hacienda Nro. 0937958
NOTA: en la copia se adhiere y anula las estampillas pro-hospital de $ 1.400 (resolución 1827 del 2005), Pro desarrollo de $1.400 (Decreto 199 de 2005) y Pro Anciano de $ 500.

ALFREDO TORO IÑEROS
Subdirector Planeación Municipal

CARLOS ALBERTO DÍAZ
Apoyo Interinstitucional

Proyecto y Elaboro: Carlos Alberto Díaz

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD
INFORMACION Y ESTADISTICA

Secretaría de Salud Municipal
División Vigilancia, Control y Ambiente

Concepto Sanitario No. 0527

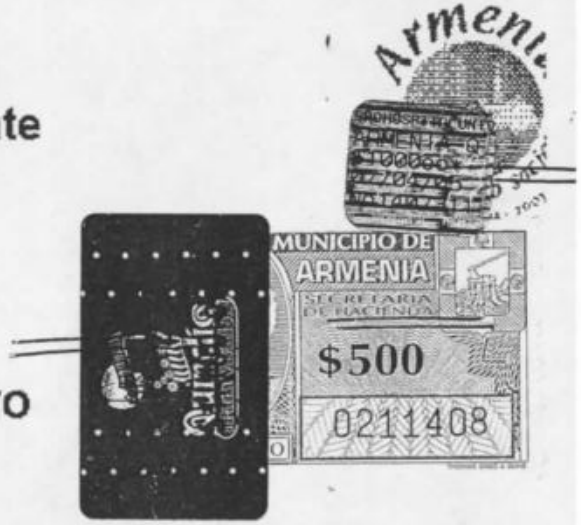

TIPO DE SUJETO: ALMACÉN
RAZÓN SOCIAL: MOTO ARMENIA
ACTIVIDAD: VENTA DE REPUESTOS PARA MOTO
DIRECCIÓN: CARRERA 21 No 13-11
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MARIA LOZANO YEPES

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09/79, por lo cual se expide **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE**, según Acta de Visita de Inspección y Vigilancia realizada el día: **7/ ABRIL/ 2005**

VIGENCIA HASTA: 7/ ABRIL/ 2006

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita: **LUIS HERNANDO BAQUERO** Cargo: **Técnico de Saneamiento**

Nota importante: cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénico- locativas o en las prácticas de manufactura, deja sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: Abril 14 - 2005 notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de contenido firma para su constancia.

x Adriana M. Lozano Y.
EL NOTIFICADO
24.577.016

EL NOTIFICADOR

feb-24

123

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
20	2	14	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Adriana maria lozano yepes	24.577.016.
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Juannicolas lozano@Hotmail.com	3104472201.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

El almacen mob Armenia Ubicado en la Cra 21 #13-11, existe en este sector hace mas de 15 años, prestando un buen Servicio a la Comunidad sin Impedimento alguno hasta error en el 2013 cambie el nombre y no tuve en cuenta que se cancelaba la matricula antigua en camara de comercio perdiendo así antiguedad de funcionamiento en el [illegible], solicito respetuosamente la preexistencia de Uso de Suelo de mi [illegible].

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5324
Ciudadano: ADRIANA MARIA LOZANO YEPES
Fecha: 2014-02-20 14:39:04
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Destinatario:
Elsa Lilena Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

29-Feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290219010 Fecha: 20140219 Hora: 10:09:31 Pagina : 1

126

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOZANO YEPES ADRIANA MARIA

C.C. : 00024577016
N.I.T.:00000024577016-1

MATRICULA NO: 00184384 DEL 28 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CR. 21 NRO. 13-11
TELEFONO 1 : 7454580
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 NRO. 13-11
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454580
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,085,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MOTOS ARMENIA LA CHE
DIRECCION: CRA 21 NRO. 13-11
TELEFONO 1 : 7348233
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184386 DEL 28 DE FEBRERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,085,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

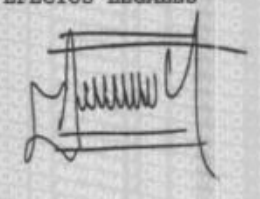

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 24 de 2014
DP-POT-CUS-0232

Señora
Adriana Maria Lozano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTOS ARMENIA LA CHE" ubicado en la Carrera 21 No.13-11 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, **hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente**, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

24/10/14

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

128

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE3940
Ciudadano: COLANTA
Fecha: 2014-02-07 10:59:19
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Colanta®
Sabe Más

Armenia, Febrero 07 de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
La Ciudad

Cordial Saludo,

En atención a la respuesta obtenida a nuestro requerimiento de los certificados de uso de suelo, mediante Oficio No. DP-POT-CUS-0044, anexamos los siguientes documentos solicitados:

Certificados Cámara de Comercio

- ✓ Planta Procesadora
- ✓ Almacén Agropecuario
- ✓ Mercolanta

Aduciendo además que el número de ficha catastral del Establecimiento ubicado en el Kilómetro 4 Vía al Edén Finca La Gloria, donde funciona nuestra BODEGA – CEDI, es **00-02-0000-0742-000**.

Agradecemos la atención prestada y su pronta y valiosa colaboración.

Atentamente,

A.E.A. **Luis F. Zuluaga G.**
Jefe de Planta y Comercializadora

VIGILADA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

129

Número de operación:01D420204004 Fecha: 20140204 Hora: 12:39:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COOPERATIVA COLANTA LTDA
MATRICULA NO: 00114460 DEL 23 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION: CR. 25 # 16-06 BARRIO CORBONES
TELEFONO 1 : 7405880
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7406851

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 74 # 64A-51
MUNICIPIO : MEDELLIN

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA COLANTA LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MEDELLIN
NIT CASA PRINCIPAL :890904478-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ZULUAGA GIRALDO LUIS FERNANDO , C.C. : 00071669611

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 561,584,167
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 7 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 27405 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 23 DE 2001, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 11 DE 2001, POR MEDIO DEL CUAL HACEN LA APERTURA DE LA AGENCIA DE COOPERATIVA COLANTA EN ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 27.735 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 13 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 8 DE 2002, POR MEDIO DEL CUAL, EL GERENTE GENERAL SENOR JENARO PEREZ G. AUTORIZA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, EN LA CARRERA 20 No. 11-98 (LA CABANA).

QUE BAJO EL No. 29157 DEL LIBRO VI DEL LIBRO DEL REGISTRO EN OCTUBRE 24 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PIRVADO POR MEDIO DEL CUAL HA SIDO ENCARGADO COMO JEFE DE LA COMERCIALIZADORA ARMENIA AL SENOR LUIS FERNANDO ZULUAGA G.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420204003 Fecha: 20140204 Hora: 12:37:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MERCOLANTA
MATRICULA NO: 00181618 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 13 16 31
TELEFONO 1 : 7343550
TELEFONO 2 : 7358539
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 74 64A - 51
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COOPERATIVA COLANTA LTDA
NIT:890904478-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 237,500,996

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420205041 Fecha: 20140205 Hora: 12:00:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AGROCOLANTA ARMENIA
MATRICULA NO: 00151528 DEL 16 DE AGOSTO DE 2007
DIRECCION: CRA 20 CALLE 12 ESQ. 11-98
TELEFONO 1 : 7454088
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7466651

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 74 # 64A-51
MUNICIPIO : MEDELLIN
E-MAIL COMERCIAL:contabilidadcolanta.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COOPERATIVA COLANTA LTDA
NIT:890904478-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 148,526,587

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 107 de 109

Armenia, Febrero 24 de 2014
DP-POT-CUS-0228

Señor
Luis Zuluaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPERATIVA COLANTA LTDA" ubicado en la Carrera 25 No.16-06 Barrio Corbones de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 108 de 109

Armenia, Febrero 24 de 2014
DP-POT-CUS-0229

Señor
Luis Zuluaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGROCOLANTA ARMENIA" ubicado en la Carrera 20 No.11-98 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0231

Armenia, 24 de Febrero de 2014

Señor:
Luis Zuluaga
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 07 de Febrero de 2014

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que el predio ubicado en la en el Kilometro 4 Vía El Edén Finca La Gloria, e identificado con Ficha Catastral 00-02-0000-0821-000 pertenece al SUELO SUBURBANO / CORREDOR MURILLO, para lo cual anexamos plano de ubicación.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

135

Armenia, Febrero 24 de 2014
DP-POT-CUS-0230

Señor
Luis Zuluaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MERCOLANTA" ubicado en la Carrera 13 No.16-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-26

136

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5131
Ciudadano MANUEL JOSE MUÑOZ CARDONA
Fecha 2014-02-19 10:05:27
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

MANUEL JOSE MUÑOZ CARDONA
MISCELANEA EL DESCUENTO
NIT 4.517.858-7

Armenia febrero 19 de2014

Señor:

Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación

Manuel José Muñoz Cardona identificado con cedula no. 4.517.858 de la ciudad de Pereira y representante legal de empresa ***Distribuidora El Descuento Armenia*** *ubicado en la calle 13 no. 15-52 solicito el uso de suelos para la empresa.*

Por su colaboración muchas gracias

Cordialmente;

Manuel José Muñoz Cardona

C.C 4.517.858

Tel 7 46 54 46

26-Feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

x32

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250128053 Fecha: 20140128 Hora: 14:35:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUÑOZ CARDONA MANUEL JOSE

C.C. : 00004517858
N.I.T.:000000004517858-7

MATRICULA NO: 00167789 DEL 19 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: CL 13 15-52
TELEFONO 1 : 7465446
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 15-52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7465446
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

****

TOTAL ACTIVOS : $ 19,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 19,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA EL DESCUENTO ARMENIA
DIRECCION: CL 13 15-52
TELEFONO 1 : 7465446
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00167792 DEL 19 DE MAYO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 19,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

****

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 167873 Y 167874 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MANUEL JOSÉ MUÑOZ CARDONA DISMINUYÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELÁNEA EL DESCUENTO ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE SOLAMENTE A MISCELÁNEA, COMERCIALIZACIÓN DE ABARROTES, COMERCIALIZACIÓN DE CONFITERÍA, COMERCIALIZACIÓN DE CIGARRILLOS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ASEO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

134

Armenia, Febrero 26 de 2014
DP-POT-CUS-0238

Señor
Manuel Jose Muñoz Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA EL DESCUENTO ARMENIA" ubicado en la Calle 13 No.15-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Sandra Patricia Diaz
Marzo 25/14

139

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
19	02	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	x	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Rubiela Perez	24.950.347
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
	7457349

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud de uso de Suelos y oficiar a la Secretaria de Gobierno y Convivencia Para Suspender diligencia de Cierre de Establecimiento Publico, denominado Altos del Paraiso, Partiendo de que en años anteriores se ha desarrollado la misma actividad Comercial, por lo cual insto al derecho a la igualdad.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
20140[illegible]30
Ciudadano: RUBIELA PEREZ
Fecha: 2014-02-19 16:37:40
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

5230

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)	
PROCESO RESPONSABLE	**FUNCIONARIO RESPONSABLE**
ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA	
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	**RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN**

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

B/o Paraiso Nº 4 Casa 116

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

140

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E360219013 Fecha: 20140219 Hora: 15:54:44 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ GONZALEZ RUBIELA

C.C. : 00024950347
N.I.T.:00000024950347-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00179668 DEL 25 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2
TELEFONO 1 : 7457349
TELEFONO 3 : 3172920600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7457349
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALTOS DEL PARAISO
DIRECCION: BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2
TELEFONO 1 : 7457349
TELEFONO 3 : 3172920600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179669 DEL 25 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01E360219013 Fecha: 20140219 Hora: 15:54:44 Pagina : 2

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Mat # 179668

141

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

3. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14171947035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 24950347 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 3 24950347

27. Fecha expedición: 9740121

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País

29. Departamento: 69 Risaralda

30. Ciudad/Municipio: 66 Pereira 001

31. Primer apellido: PEREZ

32. Segundo apellido: GONZALEZ

33. Primer nombre: RUBIELA

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 63 Quindío

40. Ciudad/Municipio: 001 Armenia

41. Dirección: BRR PARAISO MZ H CASA 118 LC 2

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7457349

45. Teléfono 2.

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código	49. Fecha inicio actividad:	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5224	2012 05 25						

Responsabilidades

53. Código: 12

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Moco

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI | NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20120525

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

y Rubiela Perez 24950347

984 Nombre: LUZ ADRIANA ANGEL RIOS

985 Cargo: FUNCIONARIO CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

Cont. 209265

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

ANEXO AL FORMULARIO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

CUMPLIMIENTO LEY 1429 DE DICIEMBRE DE 2010

Matrícula ☒ Renovación ☐

Señores
CAMARADE COMERCIO

Para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 1429 de diciembre de 2010, declaro bajo la gravedad del juramento que la información reportada en el formulario de Robiela Perez Gonzalez. *(Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica según el caso)* es veraz, completa, confiable y exacta. Declaro que la empresa cuenta con 1 (número) uno. (letras), trabajadores.

Ésta empresa está ubicada en:

Local ☒ Oficina ☐ Local y Oficina ☐ Fábrica ☐ Vivienda ☐ Finca ☐

¿Cuánto tiempo lleva funcionando está empresa?

Menos de 6 meses ☒
Entre 6 meses y menos de 12 meses ☐
Entre 1 año y menos de 3 años ☐
Entre 3 años y menos de 5 años ☐
Entre 5 años y menos de 10 años ☐
Diez años o más ☐

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:
Robiela Perez Gonzalez.

Documento de Identificación No. 24950347

CC ☒ C.E ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAIS Colombiana

FIRMA X 24 950 347
Rubiela Perez

En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio)

142

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14171947035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): — 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 1 3 2 4 9 5 0 3 4 7
27. Fecha expedición: 1 9 7 4 0 1 2 1

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA
29. Departamento: 1 6 9 Risaralda
30. Ciudad/Municipio: 6 6 Pereira 0 0 1

31. Primer apellido: PEREZ
32. Segundo apellido: GONZALEZ
33. Primer nombre: RUBIELA
34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: 1 6 3 Quindío
40. Ciudad/Municipio: 6 3 Armenia 0 0 1

41. Dirección: BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2

42. Correo electrónico:
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 7 4 5 7 3 4 9
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 5 2 2 4 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 5 2 5

Actividad secundaria: 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades: 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: Rubiela Perez 24.950347

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre:

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF 25-05-2012 03:14:41PM

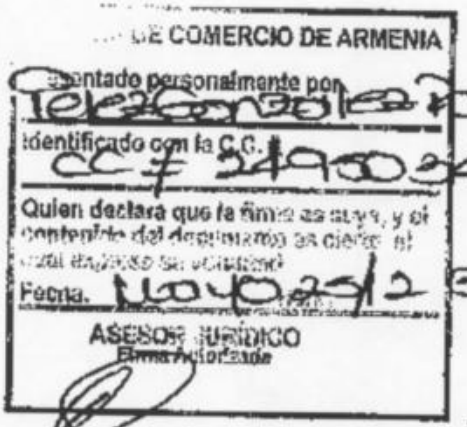

24950342

Rubiela Perez

143

14599936 | 18041307

Grupo·epm

DIAZ ORTIZ MARTHA CECILIA | 41903656

BRR PARAISO MNZ H 116 LOC 2 - ARMENIA | ARMENIA

07/MAR/2012

6450195 KRI A3 1 175
Comercial 3511122201025
0 Sin Estrato 35 113-24- NIAGARA
24/FEB/2012 0 1

18/ENE/2012 17/FEB/2012

CONSUMO ACTIVA	0	51539.0	51372.0	167	423.82	70,780
Contribucion Activa	0			167	423.82	14,160
ALUMBRADO PUB. MPIO	0					12,580

648.82

.25

ARUQ0310

1 - 102

20.09

127.48
21.31
198.40
23.27
25.29
28.07
423.82

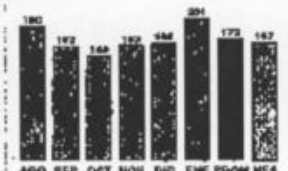

: 1.70

97,520
0
97,520

30/ENE/2012 116,250

08/MAR/2012

Los transformadores garantizan el correcto suministro de energía en su hogar.Ayúdenos a cuidarlos
Denuncie el hurto de los transformadores a la línea 746 43 00 en Armenia; 018000 910 115 en los municipios;
o al 123 de la Policía Nacional.

La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 Ley 142/94) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1949
GENOVA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
A- G.S. RH
F SEXO
21-ENE-1974 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2600100-00212331-F-0024950847-20100202 0020569992A 1 4190636040

144

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO DE MATRÍCULA, RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS - SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

[redacted]

Código de la Cámara 0 1 | Fecha de Diligenciamiento Año 2 0 1 2 Mes 0 5 Día 2 5 | Página 1/2

IDENTIFICACIÓN

No. 24950347 | C.C. X | C.E. | T.I. | PASAPORTE | PA S | NIT | No. | D.V.

MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN X | RENOVACIÓN | Matrícula No 179668 | Año a la Renueva 2012

UBICACIÓN Y DATOS PERSONALES

UBICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica) | SIGLA

NOMBRE COMERCIAL | LOGO

Personas Naturales PRIMER APELLIDO: PEREZ | SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ | NOMBRES: RUBIELA

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2 | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | FAX | A A

TELÉFONO FIJO: 7457349 | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO QUE AUTORIZA A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA ENVIARLE MENSAJES DE DATOS: 3172920600 | SI X | NO

CORREO ELECTRÓNICO

PÁGINA WEB

SI LOS DATOS DE UBICACIÓN PARA NOTIFICACIONES SON DIFERENTES A LOS REPORTADOS ANTERIORMENTE, DILIGÉNCIELOS A CONTINUACIÓN

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2 | LOGO | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | FAX PARA NOTIFICACIÓN | A A

TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN: 7457349 | TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN | TELÉFONO QUE AUTORIZA A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA ENVIARLE MENSAJES DE DATOS: 3172920600 | SI X | NO

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN

ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: LOCAL X | OFICINA | LOCAL Y OFICINA | FÁBRICA | VIVIENDA | FINCA

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente $	850.000	Pasivo Corriente $	0	Ingresos Operacionales $	0
Fijo Neto $	0	Largo Plazo $	0	Ingresos No Operacionales $	0
Otros $	0	Pasivo Total $	0	Gtos. Operacionales $	0
Valorizaciones $	0	Patrimonio Total $	850.000	Gtos. No Operacionales $	0
		Pasivo + Patrimonio $	850.000	Utilidad/Pérdida Operacional $	0
Activo Total	850.000			Utilidad/Pérdida Neta $	0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

FECHA DE CONSTITUCIÓN | HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS – COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

NACIONAL		EXTRANJERO	
100	1.1 PÚBLICO 0 %	0	2.1 PÚBLICO 0 %
	1.2. PRIVADO 100 %		2.2. PRIVADO 0 %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 X | ETAPA PREOPERATIVA 02 | EN CONCORDATO 03 | INTERVENIDA 04
EN LIQUIDACIÓN 05 | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 | OTRO 07 | CUAL

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO DE MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

[redacted]

Código de la Cámara 0 1 | Fecha de Diligenciamiento | Año 2 0 1 2 | Mes 0 5 | Día 2 5 |

TIPO DE ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL

PEREZ GONZALEZ RUBIELA

SOCIEDAD COLECTIVA	01		SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02		SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03		SOCIEDAD LIMITADA	04	
SOCIEDAD ANÓNIMA	05		SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06		SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07		EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08	
EMPRESA UNIPERSONAL	09		SOCIEDAD DE HECHO	10		PERSONA NATURAL	11	X			
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12		COOPERATIVA	12.1		PRECOOPERATIVA	12.2		INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3	
			EMPRESA DE SERVICIOS EN LÍNEA DE ADMÓN. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4		FONDO DE EMPLEADOS	12.5		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6	
			ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7		EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8		EMPRESA COMUNITARIA	12.9	
			FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10		EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11				
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13		SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	14		OTRA	99		CUÁL?		

CUÁL? _____

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1 AGROPECUARIOS		2 MINEROS		3 MANUFACTUREROS	
4 SERVICIOS PÚBLICOS		5 CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6 COMERCIALES	1
7 RESTAURANTES Y HOTELES		8 TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9 COMUNICACIÓN	
10 FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11 SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIIU 1			CIIU 2			CIIU 3			CIIU 4			CIIU 5		
ACTIVA	CÓDIGO	SEC	ACTIVA	CÓDIGO	SEC	ACTIVA	CÓDIGO	SEC	ACTIVA	CÓDIGO	SEC	ACTIVA	CÓDIGO	SEC
G522400														

Describa la actividad económica de 30 minutos (el código CIIU) si requiere más espacio utilice la hoja adicional

VENTA DE MECATO, DULCERIA, GASEOSAS, JUGOS Y CERVEZA

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL	% DE TRABAJADORES TEMPORALES
1	0

¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA?

MENOS DE 1 MES X | ENTRE 1 MES Y MENOS DE 6 MESES ☐ | ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES ☐ | ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS ☐ | ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS ☐ | ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS ☐ | DIEZ AÑOS O MÁS ☐

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

FIRMA

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información recolectada en este formulario es auténtica, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica

PEREZ GONZALEZ RUBIELA

Documento de identificación No. 24950347 C.C. X C.E. ☐ T. ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS _____

FIRMA Rubiela Perez 24950347

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

145

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

[redacted]

Código de la Cámara 0 1 Fecha de Diligenciamiento Año 2 0 1 2 Mes 0 5 Día 2 5

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X]		MATRÍCULA [X]	MATRÍCULA MERCANTIL No.	179669	
SUCURSAL [ ]	AGENCIA [ ]	RENOVACIÓN [ ]	AÑO QUE RENUEVA [ ][ ][ ][ ]		

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO SUCURSAL O AGENCIA
ALTOS DEL PARAISO

DIRECCIÓN COMERCIAL	ZONA POSTAL	BARRIO
BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2		

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE	FAX
ARMENIA	QUINDIO		

TELEFONO FIJO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
7457349		3172920800

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2	ARMENIA	QUINDIO	

ACTIVOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 850.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3	CIIU 4	CIIU 5
LETRA CODIGO No.	LETRA CODIGO No.	LETRA CODIGO No.	LETRA CODIGO No.	LETRA CODIGO No.
G522400				

Describa la actividad económica de acuerdo con el código C.I.U. Si requiere mas espacio utilice una hoja adicional

VENTA DE VEGETALES, DULCERIA, GASEOSAS, JUGOS Y CERVEZA

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 1

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO UNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES PROPIO [ ] ARIENDO [X]

PROPIETARIOS

PROPIETARIO (S)
SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA) PEREZ GONZALEZ RUBIELA

IDENTIFICACIÓN	No. MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CAMARA DE COMERCIO
No. 24950347 C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS [ ]		ARMENIA

DIRECCIÓN		
BRR PARAISO MZ H 116 LC. 2 - ARMENIA		
MUNICIPIO ARMENIA	DEPARTAMENTO QUINDIO	CODIGO DANE
TELEFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR PEREZ GONZALEZ RUBIELA

IDENTIFICACIÓN No. 24950347 C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz completa y exacta

FIRMA Rubiela Perez 24950347

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)

IDENTIFICACIÓN	No. MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CAMARA DE COMERCIO
No. C.C [ ] C.E [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS [ ]		

DIRECCIÓN		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
TELEFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN No. C.C [ ] C.E [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz completa y exacta

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 28 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

FORMULARIO INFORMACION ANEXA

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	MAYO 25 DE 2012
2. Nombre ó Razón Social:	PEREZ GONZALEZ RUBIELA
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	ALTOS DEL PARAISO
5. Nombre Representante Legal:	PEREZ GONZALEZ RUBIELA
6. NIT o C.C.	24950347
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2
8. No. Ficha Normatividad Según POT	--
9. Teléfono	7457349
10. Correo Electrónico	--
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	BRR PARAISO MZ H CASA 116 LC 2
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	850000
16. Número de empleos directos	1
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b, Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c, Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d, Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e, Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matricula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cuáles):	

24.950347

Rubiela Perez

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaria de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesorería Municipal – Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaria de Desarrollo Económico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicación, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el artículo 3° de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policía podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el artículo 4° de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Desde ya exonero de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información consignada, a la Cámara de Comercio de Armenia

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA PIENSA EN USTED! SEÑOR EMPRESARIO

LA MATRÍCULA MERCANTIL ES IMPORTANTE YA QUE:

- CUMPLE CON LOS DEBERES LEGALES DEL EMPRESARIO.
- CON EL CERTIFICADO QUE LE EXPIDA LA CÁMARA USTED PUEDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE EMPRESARIO.
- LA MATRÍCULA ES UNA FUENTE DE INFORMACIÓN COMERCIAL A LA CUAL PUEDEN ACUDIR QUIENES DESEEN CONOCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL, SUS REFERENCIAS Y SU SOLVENCIA PATRIMONIAL.
- ES PRE-REQUISITO PARA LA ADMISIÓN A CONCORDATO O ACUERDO DE RECUPERACIÓN DE NEGOCIOS.
- FACILITA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN CON EL REGISTRO DE PROPONENTES.
- FACILITA CONTACTOS COMERCIALES DIRECTOS CON PROVEEDORES Y CLIENTES.
- LE PERMITE INGRESAR COMO AFILIADO A LA CÁMARA DE COMERCIO.
- FACILITA LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.
- FACILITA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS EN EL SECTOR FINANCIERO.
- LO ACREDITA COMO UN EMPRESARIO CUMPLIDOR DE SUS DEBERES LEGALES.
- FACILITA EL REGISTRO DE PROPONENTES.

USTED DEBE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL, ENTRE ENERO Y MARZO DE CADA AÑO, PARA OBTENER LOS BENEFICIOS QUE DE ELLOS SE DERIVAN Y EVITAR PROBLEMAS LEGALES.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO?
ES AQUEL ACTO EN EL CUAL NACE A LA VIDA JURÍDICA UNA ENTIDAD, POR MEDIO DEL REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, EL CUAL SE HACE INDISPENSABLE PARA PODER CONTRATAR, RECLAMAR, PRESENTAR SOLICITUDES, NEGOCIOS, ETC.

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, RECUERDE QUE USTED DEBE INFORMAR SOBRE LA CONSTITUCIÓN, REFORMAS, NOMBRAMIENTOS, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SU ENTIDAD, AL ÓRGANO QUE EJERCE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

¿QUÉ LIBROS DEBEN REGISTRAR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:
LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, JUNTAS DIRECTIVAS O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN; LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD, MAYOR Y BALANCES Y DIARIO. NO ES OBLIGATORIO INSCRIBIR LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD.

CUÁNDO SE DEBEN INSCRIBIR LOS LIBROS:
SE PUEDE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD SE ENCUENTRE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE LIBROS:
FECHA DE SOLICITUD, NOMBRE DE LA ENTIDAD, NOMBRE DE LOS LIBROS, QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LIBROS:
ÚNICAMENTE SE REGISTRAN LIBROS EN BLANCO, CADA LIBRO DEBE PRESENTARSE DEBIDAMENTE ROTULADO, CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD A QUE PERTENECE Y SU DESTINACIÓN, CADA LIBRO DEBE LLEVAR UNA ENUMERACIÓN SUCESIVA Y CONTINUA, SI LOS LIBROS SON DE HOJAS CONTINUAS REMOVIBLES O DE TARJETAS, CADA HOJA DEBE IDENTIFICARSE CON UN CÓDIGO.

CÓMO SE REGISTRA UN NUEVO LIBRO:
CUANDO SE TERMINA UN LIBRO Y SE VA A REGISTRAR UNO NUEVO, DEBE CUMPLIRSE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: TRAER EL LIBRO ANTERIOR O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O DEL CONTADOR PÚBLICO QUE CERTIFIQUE SOBRE LA TERMINACIÓN DEL LIBRO, EN CASO DE PERDIDA DEL LIBRO, DEBE ANEXARSE COPIA AUTÉNTICA DE LA DENUNCIA RESPECTIVA.

Nombre: x Rubiela Perez

Cedula: x 24.950.347

Firma: x Rubiela Perez

SEÑOR EMPRESARIO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA PIENSA EN USTED!

LA LEY 1429 DE 2010 – LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO, APLICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS, PARAFISCALES Y DE MATRICULA, PARA ACCEDER A ELLOS DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA NORMA.

RECUERDE TENER SU RUT EN UN LUGAR VISIBLE.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON BASE EN LA CREACIÓN DEL PROGRAMA **"CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE"** CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO REALIZADO ENTRE LA ALCALDÍA DE ARMENIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, PERMITE UNIFICAR EN UN SOLO LUGAR, TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU NEGOCIO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA RECIBIRÁ ASESORÍA EN LOS TRÁMITES QUE DEBE AGOTAR PARA MANTENER LEGALIZADO SU NEGOCIO COMERCIAL. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONVENIO LE PERMITE ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL USO DE LAS DISTINTAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS QUE EXISTEN PARA SU NEGOCIO CON RESPECTO AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011, AÑO DECLARADO 2010, EL ACUERDO 082 DE 2008 (ES EL ACTUAL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL), MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2009 Y EL ACUERDO 026 DE 2010, MODIFICACIONES QUE NO ALTERARON EL CAPITULO II DE DICHO ACUERDO EN CUANTO A LAS TARIFAS, ACTIVIDADES Y CÓDIGOS, LOS FORMULARIOS SIGUEN SIENDO LOS MISMOS PARA LA VIGENCIA EN MENCIÓN, LOS CUALES PODRÁ DESCARGAR DE LA PAGINA WEB **www.armenia.gov.co** EN EL LINK DE "INDUSTRIA Y COMERCIO" SIN NINGÚN COSTO.

TENGA EN CUENTA QUE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE LA NORMA SEÑALADA, CONTEMPLA: "Las actividades exentas, excluidas o exoneradas del pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros tendrán la obligación de registrarse y matricularse, con el fin de servir de instrumento de fiscalización a terceros".

RECUERDE SOLICITAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO, ESTOS SE LA ASIGNARÁN SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 017 DE 2009, MODIFICADO POR EL DECRETO 104 DE 2010, EL CUAL ESTABLECE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Memorial suscrito por el Representante Legal del Establecimiento Industrial, Comercial y/o de Servicios, con manifestación expresa del fundamento jurídico que respalda el beneficio tributario, la dirección donde se encuentre ubicada la planta física o el lugar de desarrollo de la actividad económica, el domicilio principal y la fecha de matricula en la Tesoreria General o en el Centro de Atención Empresarial -CAE-, según el caso.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días, anteriores a la radicación de solicitud.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del Representante Legal (Persona Natural) y de la persona jurídica

5. Fotocopia de las Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral acompañadas de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de los trabajadores.

6. Certificación expedida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, señalando el número de empleos directos permanentes generados con el desarrollo de la actividad industrial, comercial y/o de servicios.

7. Las nuevas industrias, establecimientos comerciales y/o de servicios, deberán presentar Balance Inicial suscrito por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal del Establecimiento de Comercio y/o de servicios; lo mismo aplica para los Comerciantes de las Empresas Centrales Mayoristas, quienes deberán presentar Balance General suscrito por Contador Público y/o Revisor Fiscal de la vigencia anterior.

RECUERDE PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA APERTURA DE SU MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA).

IMPORTANTE: EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL AÑO GRAVABLE 2010, VIGENCIA FISCAL 2011, ES EL DECRETO 102 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CUAL PODRÁ DESCARGAR DE LA PAGINA www.armenia.gov.co EN EL LINK NORMATIVIDAD / DECRETOS.

SEÑOR EMPRESARIO: SI TIENE ALGUNA DUDA O INQUIETUD, SOBRE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PO FAVOR ACERQUESE A LAS OFICIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARMENI QUE CON GUSTO SERÁ ATENDIDO.

Armenia, Febrero 26 de 2014
DP-POT-CUS-0242

Señora
Rubiela Perez
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALTOS DEL PARAISO" ubicado en la Manzana H No.116 Local 2 Barrio Paraiso de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb-26

148

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5237
Ciudadano: FUNDACION MUNDO MUJER
Fecha: 2014-02-19 16:56:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindío, febrero 07 de 2014

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DEL QUINDIO
Armenia Quindío

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar a su Departamento una visita en las instalaciones de Fundación Mundo Mujer Agencia Armenia Sur ubicada en la **Carrera 18 # 33-04 Esquina Barrio Gaitán**, para ejecutar el trámite correspondiente ante su entidad.

Cualquier inquietud comunicarse a los teléfonos **7 44 26 84 – 7 44 26 85** o al Celular **313 491 0741** que con gusto le atenderemos.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta,

Atentamente,

LUCERO ORJUELA BAUTISTA
Coordinadora de Operaciones
Fundación Mundo Mujer
Agencia Armenia Sur

26-Feb
293

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150204018 Fecha: 20140204 Hora: 11:43:18 Pagina : 1

149

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FUNDACION MUNDO MUJER-ARMENIA SUR
MATRICULA NO: 00190371 DEL 20 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CRA 18 33-04 ESQUINA
TELEFONO 1 : 8399900
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 5-56
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL:fmmpop@fmm.org.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- FUNDACION MUNDO MUJER
NIT:800065180-9
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 90,798,984

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Febrero 26 de 2014
DP-POT-CUS-0243

Señora
Lucero Orjuela Bautista.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION MUNDO MUJER-ARMENIA SUR" ubicado en la carrera 18 No. 33-04 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENCIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb-27-28

Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2014

151

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5270
Ciudadano: LAURA ALEJANDRA GIRALDO
Fecha: 2014-02-20 09:25:49
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia

REFERENCIA: Solicitud Uso de Suelos

Por medio de la presente me remito a ustedes para solicitar la expedición del certificado de Uso de Suelo para tres de nuestros almacenes, ubicados en la ciudad de Armenia, pertenecientes a la empresa PRICE SHOES S.A.S. identificada con el NIT. 900.042.730-3, dedicada a la comercialización de calzado, con domicilio principal en la Calle 8Nte # 2N- 35 Of. 503 Tel. 8839998 de la ciudad de Cali; a continuación relaciono la dirección de los almacenes en mención:

- Av. Bolívar 19N - 46 C.C. Portal del Quindío Local N2-34 Tel. 7358620
- Carrera 14 # 16 – 60. Tel. 7465128
- Centro Comercial Unicentro Local 202. Tel. 7475374

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

LAURA ALEJANDRA GIRALDO
Gerente Administrativa

28-feb 27-feb
253-24-251

feb-06

152

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE6119
Ciudadano: JORGE IVAN OSORIO TABARES
Fecha: 2014-02-27 10:46:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 27 de 2014

Doctor
CARLSO ALBERTO MENDOZA
Subdirector
Planeación Municipal
Alcaldía
Armenia

Asunto: Solicitud estudio de suelos

Yo, JORGE IVAN OSORIO TABARES identificado con cédula de ciudadanía No 10.268.168, muy comedidamente le solicito se realice estudio de uso de suelos del establecimiento "DALA DISTRIBUCIONES Y COSMETICOS" ubicado en la carrera 19 No 9-32 Barrio La Cabaña y actividad principal EMVASADO DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ESMALTES Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS DE BELLEZA Y COSMETICOS.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente

JORGE IVAN O.

JORGE IVAN OSORIO TABARES
Carrera 19 No 9-32 B/ La Cabaña
Cel 317 449 1770

6-MAR
2014

Armenia, Febrero 06 de 2014
DP-POT-CUS-0291

Señor
Jorge Ivan Osorio Tabares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DALA DISTRIBUCIONES & COSMETICOS" ubicado en la carrera 19A No. 9-32 La Cabaña de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Ficha Redesarrollo/residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

10-02-2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

154

Número de operación:01E250124015 Fecha: 20140124 Hora: 10:43:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSORIO TABARES JORGE IVAN

C.C. : 00010268168
N.I.T.:00000010268168-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00102741 DEL 18 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: CR. 19A NRO. 9-32 LA CABANA
TELEFONO 1 : 7456819
TELEFONO 2 : 7456819
TELEFONO 3 : 7456819
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19A NRO. 9-32 LA CABANA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7456819
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nelmar_711@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nelmar 711@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE AGOSTO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4769 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 8,254,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DALA DISTRIBUCIONES & COSMETICOS
DIRECCION: CR. 19A NRO. 9-32 LA CABANA
TELEFONO 1 : 7456819
TELEFONO 3 : 7456819
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00138675 DEL 21 DE JULIO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,254,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30808 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MAYO 17 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, JORGE IVAN OSORIO TABARES TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GERMAN ALONSO GERENA CARDONA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PINATAS Y REGALOS", UBICADO EN LA CARRERA 17 # 20-35 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NOS. 110853 Y 110855 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 21 DE 2005 EL SENOR OSORIO TABARES JORGE IVAN REALIZO CAMBIO DE DIRECCION Y CAMBIO DE ACTIVIDAD A LA MATRICULA COMO PERSONA NATURAL EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: ENVASADO DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE ESMALTES Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS DE BELLEZA Y COSMETICOS. COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE CACHARRERIA, EXPRESION SOCIAL, PINATERIA Y BISUTERIA EN GENERAL, IMPORTACION Y EXPORTACION.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. MEDIANTE EL OFICIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

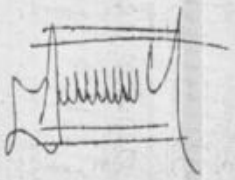

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

155

Número de operación:01E290217006 Fecha: 20140217 Hora: 09:40:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARENAS CESPEDES JAIME

C.C. : 00007503780
N.I.T.:00000007503780-1

MATRICULA NO: 00040312 DEL 3 DE FEBRERO DE 1988
DIRECCION: B.CIUDAD DORADA MZ. 36 NRO.13
TELEFONO 1 : 7379082
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B.CIUDAD DORADA MZ. 36 NRO.13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7379082
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 9,860,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA OLGA
DIRECCION: B.CIUDAD DORADA MZ. 36 NRO.13
TELEFONO 1 : 7379082
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00040313 DEL 3 DE FEBRERO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,860,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

156

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : PRICE SHOES # 21
MATRICULA NO: 00175108 DEL 3 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 EL 12 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 34 ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7493684

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 8N 2N-35 OFICINA 502
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:price-shoes@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :PRICE SHOES S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL : 900042730-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
MUÑOZ GOMEZ PAULA ANDREA , C.C. : 00029110948

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,750,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 12 DE MARZO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

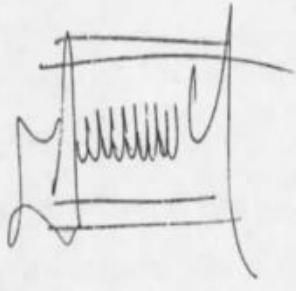

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430408084 Fecha: 20130408 Hora: 16:17:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PRICE SHOES # 22
MATRICULA NO: 00178937 DEL 13 DE ABRIL DE 2012
DIRECCION: CALLE 14 16-60
TELEFONO 1 : 7462856
TELEFONO 2 : 7465128
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 8 N 2 N 35 OFICINA 503
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:price_shoes@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PRICE SHOES S.A.S.
NIT:900042730-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,300,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

158

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150924020 Fecha: 20130924 Hora: 14:24:02 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PRICE SHOES # 29
MATRICULA NO: 00188507 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO ARMENIA LC-202
TELEFONO 1 : 7475384
TELEFONO 2 : 7475374
TELEFONO 3 : 3104505165
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 8 N #2N-35 OF 503
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:price-shoes@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PRICE SHOES SAS
NIT:900042730-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Febrero 27 de 2014
DP-POT-CUS-0251

Señora
Laura Alejandra Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PRICE SHOES #21" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindio Local 34 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTRO COMERCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Ana María Hoyos Hoyos.
43.543.824

160

feb-27-

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5272
Ciudadano: JAIME ARENAS CESPEDES
Fecha: 2014-02-20 09:39:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia, Febrero 20 de 2014

Arquitecto

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación

Asunto: Solicitud Uso de Suelo

Cordial saludo:

La presente es para solicitar el ***Uso de Suelo***, del establecimiento denominado Miscelánea Olga, ubicado en el barrio Ciudad Dorada, Mz 36 - N° 13.

Muchas Gracias por su apoyo y colaboración.

Jaime Arenas Céspedes

C.C 7.503.780

Armenia, Febrero 27 de 2014
DP-POT-CUS-0252

Señor
Jaime Arenas Cespedes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA OLGA" ubicado en la manzana 36 No.13 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jaime Arenas C
CC 7503780

feb-27

162

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5310
Ciudadano: EUDES FABIAN SANTANDER BRAVO
Fecha: 2014-02-20 11:40:28
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el ***USO DE SUELO***, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y Copia del Rut y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: ***LA CASA DIGITAL ELECTRODOMESTICOS y ALGO MAS.***

Propietario(a): ***EUDES FABIAN SANTANDER BRAVO***

Nit: ***89.000.239 - 7***

Dirección: ***Calle 18 No. 15 - 24 - Local 81 - C. Cial. San Andresito***

Ciudad: ***Armenia - Quindío***

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

EUDES FABIAN SANTANDER BRAVO
C.c. No. 89.000.239 de Armenia – Q.

27-Feb
254

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960219017 Fecha: 20140219 Hora: 13:45:40 Pagina : 1

163

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LA CASA DIGITAL ELECTRODOMESTICOS Y ALGO MAS
MATRICULA NO: 00191215 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CL 18 15-24 LOCAL 81
TELEFONO 1 : 3113151871
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 15-24 LOCAL 81
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareal1965@yahoo.es

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SANTANDER BRAVO EUDES FABIAN
NIT:89000239-7
MATRICULA NO: 00191214 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14282805891

(415)7707212489984(8020) 000001428280589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8900023 9	7	Impuestos y Aduanas de Armenia: 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 13	8900023 9	1992 06 15

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTANDER	BRAVO	EUDES	FABIAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial: LA CASA DIGITAL ELECTRODOMESTICOS Y ALGO MAS

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección: CL 18 15 24 LC 81

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
dareal1965@yahoo.es		7319697	3128787710

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4754	20040820	4755	20140219				1314	1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 20140219

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: Fabián Santander Bravo

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALEANO ORTEGA LUIS ALBERTO

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 19-02-2014 02:45:39PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Armenia, Febrero 27 de 2014
DP-POT-CUS-0254

Señor
Eudes Fabian Santander.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CASA DIGITAL ELECTRODOMESTICOS Y ALGO MAS" ubicado en la Calle 18 No.15-24 Local 81 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

feb-28

166

BIENES& FINANZAS
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5410
Ciudadano: **BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**
Fecha: **2014-02-21 08:14:23**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **2**
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia, 20 de Febrero de 2014

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Municipal
Armenia

Apreciado señor Carlos:

Me permito dirigirme a usted para hacer la solicitud del uso de suelo del establecimiento BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT 900304298-8 ubicado en la calle 3N # 16-17 Barrio Nueva Cecilia, Matricula N.0000163214.

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 7359752 de la ciudad de Armenia.

Atentamente,

JOSE FABIAN BAUTISTA VEGA
Gerente

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C150107065 Fecha: 20140107 Hora: 16:52:13 Pagina : 1

167

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
N.I.T.:900304298-8
DIRECCION COMERCIAL:CL 3 NORTE # 16-17 BRR NUEVA CECILIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 00007464409
TELEFONO COMERCIAL 2: 03217603336
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 3 NORTE # 16-17 BRR NUEVA CECILIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bienesfinanzas@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bienesfinanzas@yahoo.es
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 00007464409
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 03217603336

**********INFORMA *********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING

****

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00163214
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE AGOSTO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 21 DE JULIO DE 2009 , INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027494 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: PRESTAR SERVICIOS COMERCIALES PARA RECAUDO DE CARTERA; REALIZAR TODAS LAS GESTIONES COMERCIALES DE COBRANZA PARA EMPRESAS; PRESTAR SERVICIOS DE CALL CENTER COMERCIAL; LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$10,000,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE JULIO DE 2009 , INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027494 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BAUTISTA VEGA JOSE FABIAN	C.C.00009731420
SUBGERENTE	
SERRANO MONTES BETTY CECILIA	C.C.00050900618

CERTIFICA :

ÓRGANOS SOCIALES: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN A MEDIDA EN QUE O EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, SERÁ DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD ELEGIRÁ UN SUBGERENTE, EL CUAL ANTE LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL GERENTE, QUIEN SERÁ DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

168

ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : BIENES Y FINANZAS
MATRICULA NO. 00163215
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING

****

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.,
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Febrero 28 de 2014
DP-POT-CUS-0260

Señor
Jose Fabian Bautista Vega.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S" ubicado en la calle 3N No.16-17 Barrio Nueva Cecilia de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS Y FINANCIEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

170

MUNICIPIO DE ARMENIA	**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)** Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Alexandra Liliana Gil Aguilar	52.150.25
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
alexa.gil.1403@gmail.com.	3114567119

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito un estudio de suelos para el local ubicado Barrio las Acacias Manzana 10 casa Numero 5.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5431
Ciudadano: ALEXANDRA LILIANA GIL AGUILAR
Fecha: 2014-02-21 08:56:11
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Asunto:
Destinatario:
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

171

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250131081 Fecha: 20140131 Hora: 16:30:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIL AGUILAR ALEXANDRA LILIANA

C.C. : 00052150215
N.I.T.:00000052150215-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00158238 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 10 CA. 5
TELEFONO 1 : 7342513
TELEFONO 3 : 3114567119
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LAS ACACIAS MZ. 10 CA. 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7342513
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alexandragil.152@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alexandragil.152@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE JUNIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GREEN DAY HAIR
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 10 CA. 5
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3114567119
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158239 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE JUNIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

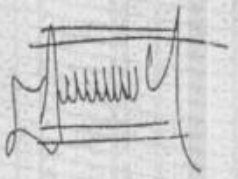

172

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 125 de 126

Armenia, Febrero 28 de 2014
DP-POT-CUS-0261

Señora
Alexandra Liliana Gil Aguilar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GREEN DAY HAIR" ubicado en la Manzana 10 No.5 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

fb-28

173

ESTETICA CANINA KAN-DOKY

NIT. 1.094.935.782-7

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5452
Ciudadano: ESTETICA CANINA KAN-DORY
Fecha: 2014-02-21 10:21:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 20 de Febrero de 2014

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Armenia, Quindío

Solicito por medio de la presente el estado de suelos del Local situado en la **Carrera 16 No.9-50,** con el fin de desempeñar la siguiente actividad laboral **ESTETICA CANINA Y VENTA DE ACCESORIOS,** además certificar el desempeño de la misma.

Agradezco de antemano la colaboración que puedan prestarme.

Atentamente,

KAREN LORENA MANCERA VARON

Propietaria

Andres Felipe Rico Gallego
1.099.999.415.

28 167

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960214005 Fecha: 20140214 Hora: 08:41:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MANCERA VARON KAREN LORENA

C.C. : 01094935782
N.I.T.:00001094935782-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00191100 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CR 16 9 50
TELEFONO 1 : 3214298813
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 9 50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3214298813
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:krean-1@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:krean-1@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTETICA CANINA KAN-DOKY
DIRECCION: CR 16 9 50
TELEFONO 1 : 3214298813
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191101 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

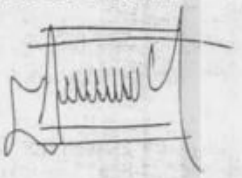

175

Armenia, Febrero 28 de 2014
DP-POT-CUS-0262

Señora
Karen Lorena Mancera Varon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTETICA CANINA KAN-DOKY" ubicado en la Carrera 16 No.9-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. ACTIVIDADES VETERINARIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO y S5-LOCAL (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

1094999915

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

176

Armenia, Febrero 28 de 2014
DP-POT-CUS-0263

Señora
Laura Alejandra Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PRICE SHOES #22" ubicado en la Calle 14 No.16-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Ana María Holguín.
43.741824

Armenia, Febrero 28 de 2014
DP-POT-CUS-0264

Señora
Laura Alejandra Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PRICE SHOES #29" ubicado en el Centro Comercial Unicentro Armenia Local 202 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Ana María Holguín.
43.343.824

war-03

178

Febrero 7 de 2014

Armenia:

Asunto: Solicitud uso de Suelos

por medio de la Siguiente Solicito información de uso de Suelos del establecimiento ubicado en la dirección:

Cra 14 # 13-35

Boutique Zenny

Att:

Gloria E Arteaga C

C.C 41 974 374

7458011

Por la atención prestada, gracias

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5595
Ciudadano: GLORIA ARTEAGA
Fecha: 2014-02-24 09:09:49
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

3-HAV 267

7179

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C810214026 Fecha: 20140219 Hora: 09:19:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARTEAGA OSORIO MARIA CENILMA

C.C. : 00041920123
N.I.T.:00000041920123-4

MATRICULA NO: 00142526 DEL 28 DE FEBRERO DE 2006
DIRECCION: CR 14 13-35
TELEFONO 1 : 67458011
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 13-35
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67458011
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:zenny32@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zenny32@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 8,100,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 8,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ZENNY
DIRECCION: CR. 14 # 13-35
TELEFONO 1 : 67458011
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091247 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1997
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31642 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 28 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA CENILMA OSORIO DE ARTEAGA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ZENNY A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FAVOR DE LA SENORA MARIA CENILMA ARTEAGA OSORIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

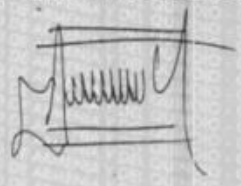

Armenia, Marzo 03 de 2014
DP-POT-CUS-0267

Señora
Gloria Arteaga Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 24 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ZENNY" ubicado en la carrera 14 No.13-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Gloria F. Arteaga O

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

181

MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
25.	2.	2014.	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Luis Fernando Bernal Medina.	9'735.789
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
granjacorregaluis@hotmail.com.	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud del uso de suelos. del Establecimiento. Habana. Cafe Ubicado en la siguiente direccion calle 10A Norte Nro 18-36 local 4 Cocora parque Residencial.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5807
Ciudadano: LUIS FERNANDO BERNAL
Fecha: 2014-02-25 10:15:50
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

182

Número de operación:01E410221029 Fecha: 20140221 Hora: 17:07:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HABANA PLAZA CAFE
MATRICULA NO: 00191303 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CALLE 10 A NORTE 18-36 LC 4
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 10 A NORTE 18-36 LC 4
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:habanaplaza@gmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- BERNAL MEDINA LUIS FERNANDO
NIT:9735789-1
MATRICULA NO: 00191301 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Marzo 04 de 2014
DP-POT-CUS-0270

Señor
Luis Fernando Bernal Medina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HABANA PLAZA CAFE" ubicado en la calle 10ª Norte No.18-36 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

15-4-2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5819
Ciudadano: ZAIDA MILENA
Fecha: 2014-02-25 10:39:00
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 25 de Febrero de 2014.

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal
Armenia, Quindío.

Cordial Saludo,

Mediante el siguiente escrito, me permito solicitar estudio de suelo para autorización de funcionamiento del establecimiento de comercio denominado Heladería "Mmmm...Gelato!" Dedicado a la venta de helados y preparaciones derivadas, el cual solo cuenta con una barra tipo americana para la atención al público (máximo 4 usuarios), Ubicado en una sección o parte frontal del local comercial ubicado en la Carrera 19 No. 18-46 Local 1 y dentro del cual se prestan servicios de telefonía y comunicaciones en general con diferente razón social.

En asesoría previa en esta oficina, me recomiendan dejar constancia escrita de que en la oficina de Cámara y Comercio donde se hizo previa inscripción en el Registro Único Empresarial y Social RUES, se me informo que si no hacia dicha inscripción ustedes no darían atención a la presente solicitud, aunque previamente yo pregunte si debía solicitar con ustedes la autorización que hoy se solicita y no hacer el RUES primero sin contar con su aprobación; lo anterior lo menciono porque en asesoría en Cámara de Comercio me insinúan que la carta que ellos hacen y la cual firmo debía presentarla en la oficina de Planeación y al hacerlo me comenta la persona encargada que dicha carta solo sirve para desobligarse de la posible respuesta que ustedes den a la presente solicitud y además dicen que fui yo quien insistió en hacer el RUES y no al contrario.

Agradezco de antemano la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente,
Zayda Milena Gómez Santa
Zayda Milena Gómez Santa
NIT. 41.949.298-0
Propietaria.

Cra. 19 Nº 18-46 loc. 1 3207195850

Nota:
Anexo 1. Copia de Certificado de Matricula Mercantil.
Anexo 2. Copia de carta entregada en Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390220016 Fecha: 20140220 Hora: 11:01:19 Pagina : 1

185

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ SANTA ZAYDA MILENA

C.C. : 00041949298
N.I.T.:00000041949298-0

MATRICULA NO: 00191232 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CRA 19 No. 18-46 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7411076
TELEFONO 3 : 3207195850
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 No. 18-46 LOCAL 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7411076
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:zamigosa81@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zamigosa81@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1020 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y TUBERCULOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MMMM...GELATO!
DIRECCION: CRA 19 No. 18-46 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7411076
TELEFONO 3 : 3207195850

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191233 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 20 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1020 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y TUBERCULOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

186

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2200

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

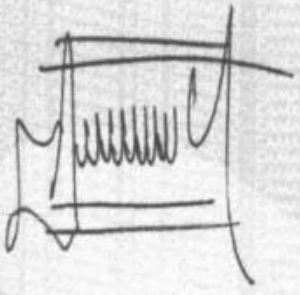

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

187

Armenia, 20 de FEBRERO de 2014

Señor(a)

ZAYDA MILENA GOMEZ SANTA

ARMENIA

Asunto: Matricula Mercantil y servicio del CAE

Cordial Saludo:

Se ha recibido la solicitud de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, denominado Mmmm...GELATO!, ubicado en CRA 19 No. 18-46 LOCAL 1 con actividad económica 5619 Y 1020, verificado los requisitos de matrícula mercantil cumple con los requisitos señalados en el Artículo 32 y 35 del Código del Comercio para proceder a su registro en esta entidad. Sin embargo verificada la ficha normativa POT municipal de Armenia, se observa que el uso de suelo para nuevos establecimientos de comercio está restringido en la dirección antes anotada, lo cual se informó al usuario quien insistió en el registro de su matrícula mercantil.

No obstante para efectos de lo correspondiente a cumplimiento de las demás normas para tener abierto al público un establecimiento de comercio, conforme lo señalado en la Ley 232 de 2005 y sus normas reglamentarias, como son uso de suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación, sanidad, matrícula de industria y comercio, cuyo concepto favorable compete al Municipio, debe solicitarlos directamente ante dicha entidad, por los motivos antes expuestos, ya que no es posible realizarlo por el servicio CAE dado sus condiciones.

La matrícula mercantil es sólo uno de los requisitos que debe cumplir para tener abierto al público el establecimiento de comercio, razón por la cual también debe dar cumplimiento respecto a los demás requisitos señalados en la Ley 232 de 2005 y sus reglamentarios.

Zayda Milena Gomez Santa.

ZAYDA MILENA GOMEZ SANTA
C.C. 41.949.298

Madeleine Garzón Guayara

ASESOR REGISTROS PUBLICOS
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

188

Armenia, Marzo 04 de 2014
DP-POT-CUS-0271

Señora
Zayda Milena Gomez Santa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MMMM...GELATO" ubicado en la Carrera 19 No.18-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, **hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente**, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: No se permite el consumo de licor en el sitio.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Zayda M. Gómez S.
41-949-298 Arm.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luor-04

189

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
25	Feb	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Alba Milena Perez Vanegas	40.047.364
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
alba3444@hotmail.com	3147018224 - 3118941736

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito un preexistencia de uso de suelos, ya que el negocio es una cafeteria y no genera alto impacto en la comunidad. El negocio como tal lleva muchos años de existencia pero se legalizo hace 3años.
Agradeciendo la atencion prestada y con muchas ganas de seguir Trabajando.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5820
Ciudadano: ALBA MILENA PEREZ VANEGAS
Fecha: 2014-02-25 10:43:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

SI

MUNICIPIO DE ARMENIA

190

Secretaria de Gobierno y Convivencia
Inspección Décima de Establecimientos Públicos
Y Vendedores Ambulantes

SG-PGO-SJC-110
Armenia, 19 de Febrero de 2014

Señora
Alba Milena Pérez Vanegas
Representante Legal y/o Propietario
Establecimiento de Comercio
"CAFETERIA VIDAL"
Calle 18 No. 21 - 69
Armenia

Referencia: Proceso Ley 232 de 1995
Radicado: 035 - 2013
Asunto: Requerimiento Concepto Favorable de Salud y Preexistencia.

Por medio del presente y de manera atenta, se le requiere para que un término de 30 días calendario, allegue a este despacho los documentos que acrediten el buen funcionamiento de su establecimiento para seguir funcionando. Teniendo en cuenta que mediante oficio del 19 de febrero del año 2014 se allego el Certificado de Cámara de Comercio y pago de Derechos de Autor, pero no se allego el Concepto Favorable de la Secretaria de Salud y la Preexistencia expedida por el Departamento Administrativo de Planeación municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que debe allegar dentro de los términos anteriormente mencionados, el Concepto Favorable de la Secretaria de Salud y la Preexistencia expedida por el Departamento Administrativo de Planeación municipal, de no allegarlo se ordenará continuar con los tramites que ordena la ley 232 de 1995 articulo 4 numeral 2, la cual faculta a la Inspección, imponer multas sucesivas hasta por la suma de cinco 5 salarios mínimos mensuales por cada día de incumplimiento y hasta por el término de 30 días calendario.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO HENAO
Inspectora
Proyectó y Elaboró: Omar Esmit
Revisó: Liliana C.H.

Calle 15 No. 17-20 Tel. 7451254 PARSE
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

191

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680330078 Fecha: 20130330 Hora: 12:05:56 Pagina 1 de 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ VANEGAS ALBA MILENA

C.C. : 00040047364
N.I.T.:00000040047364-4

MATRICULA NO: 00182084 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CL 18 21 67 - SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3147018224
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 21 67 - SECTOR PARQUE VALENCIA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA VIDAL
DIRECCION: CL 18 21 67 - SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3147018224
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182085 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 .

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

193

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 131 de 131

Armenia, Marzo 04 de 2014
DP-POT-CUS-0272

Señora
Alba Milena Perez Vanegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA VIDAL" ubicado en la Calle 18 No.21-67 Sector Parque Valencia de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, **hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente**, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: No se permite el consumo de licor en el sitio como actividad principal.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

mar-04

194

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5871
Ciudadano: FLORALBA GAVIRIA
Fecha: 2014-02-25 15:23:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

25-02-2014

Armenia – Quindío

Señores:

Planeación municipal

Solicitud Uso de Suelo

La presente es para solicitarles su colaboración con un establecimiento que tengo ubicado en el barrio Gaitán cll 33 # 19ª-34 que funciona desde el 2010 en el cual cumplimos con los requisitos establecidos por la ley como pago de impuestos, uso de suelos, se cumple con el horario establecido, SAYCO y ACINPRO y juego solo para mayores de edad.Pero en los días anteriores me han estado visitando de la inspección sexta, la policía nacional, los señores de sanidad,por un vecino que está inventando sucesos que pasan en mi establecimiento llevando licor adulterado para así lograr el cierre. por eso acudo a ustedes ya que me encuentro trabajando bajo las normas establecidas como constancia de esto anexo una carta del presidente de la junta y las firmas de los vecinos por lo cual consta que mi establecimiento no es perjudicial sino un buen entretenimiento para los vecinos.

Gracias por su atención y colaboración

X Floralba Gaviria

Atentamente:

Floralba Gaviria

Cc 27314364

3122577787

4-Mar
273
VIGOTO

195

Armenia, febrero 21 de 2014.
Asunto: Certificación.

Yo Elber Soto Marin, identificado con la cedula de ciudadania Nº 7540273 de Armenia Q, y en calidad de Presidente de la Junta de accion Comunal del barrio Gaitan alto, doi fé que la Señora Floralba Gaviria Portillo. propietaria y representante legal del establecimiento tienda la Flor de la 33. Cumple con los requisitos establecidos Por la ley en cuanto al no dejar entrar menores de edad ni tampoco expendio de licores y mucho menos expendio de aluxinogenos; y que Cumple con el horario autorizado. Como dignatario de la J.A.C. Puedo decir tambien que es persona grata y de Sana convivencia con los Vecinos Es por esta razon que espero y agradezco este caso Sea tratado con la respectiva accion de justicia. en lo cual no se perjudique la estabilidad de una familia por malas informaciones.

Por su atencion al respecto doi mis agradecimientos

Atte

Elber Soto Marin
CC 7540273.

JUNTA DE ACCION COMUNAL
PRESIDENTE
PER.J. 0105
ARMENIA Q.
BARRIO JORGE ELIECER GAITAN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440225029 Fecha: 20140225 Hora: 14:51:59 Pagina : 1

196

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GAVIRIA PORTILLO FLORALBA CLEMENCIA

C.C. : 00027314364
N.I.T.:00000027314364-2

MATRICULA NO: 00172021 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CLL 33 N 19 A 34 BRR GAITAN
TELEFONO 1 : 3122577787
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 33 NRO. 19A 34 BRR GAITAN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122577787
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ladis2030@hotrmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ladis2030@hotrmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA LA FLOR DE LA 33
DIRECCION: CL 33 NRO. 19A 34 BRR GAITAN
TELEFONO 1 : 3122577787
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172022 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,900,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

CERTIFICA ;

QUE BAJO LOS NUMEROS 225328 Y 225329 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 03 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA FLORALBA CLEMENCIA GAVIRIA PORTILLO, AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA LA FLOR DE LA 33, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A JUEGO DE BILLAR, COMERCIO AL POR MENOR EN MISCELANEA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

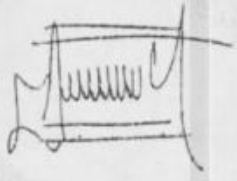

197

Armenia, Marzo 04 de 2014
DP-POT-CUS-0273

Señora
Floralba Gaviria.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA LA FLOR DE LA 33" ubicado en la calle 33 No. 19A-34 Barrio Gaitan de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Decima de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Floralba Gaviria 2731436